



# INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016

### GRUPO A

# MODELO A

**Nº DE PREGUNTAS: 55**

**PREGUNTAS DE RESERVA: 5** (únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 55 anteriores es anulada).

**TIEMPO: 60 minutos**

**7 OCTUBRE 2017**



**1. Son susceptibles de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, entre otros:**

- a) El derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la protección social, económica y jurídica de la familia.
- b) El derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho de petición.
- c) El derecho a la objeción de conciencia y el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.
- d) El derecho a la objeción de conciencia y el derecho a la protección de la salud.

**2. Según la Constitución española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada:**

- a) Puede ser tutelado por los Tribunales ordinarios a través de un procedimiento preferente y sumario, pero no es susceptible de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- b) Es susceptible de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- c) Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que lo desarrollen.
- d) Puede ser tutelado por los Tribunales ordinarios a través de un procedimiento preferente y sumario, y es susceptible de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

**3. ¿Cómo se configura el Defensor del Pueblo, a nivel estatal, según el artículo 54 de la Constitución Española?**

- a) Como alto comisionado de la Presidencia del Gobierno.
- b) Como alto comisionado de las Cortes Generales.
- c) Como alto comisionado del Ministerio de Justicia.
- d) Como alto comisionado del Consejo General del Poder Judicial.

**4. El Estatuto del Personal de los miembros de las Cortes Generales se encuentra regulado:**

- a) De manera íntegra en la Constitución española.
- b) El Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) En la Ley de Régimen Electoral General.
- d) Por las propias Cámaras.

**5. ¿Qué clase de ley debe regular el desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, según el artículo 81 de la Constitución Española?**

- a) Ley Orgánica.
- b) Ley de Bases.
- c) Decreto-Ley.
- d) Decreto Legislativo.



**6. Conforme a la Constitución, ¿quién debe autorizar la celebración de un referéndum consultivo en España?**

- a) El Rey.
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) El Congreso de los Diputados y el Senado.
- d) El Congreso de los Diputados.

**7. Si la Constitución no atribuye expresamente la competencia sobre una determinada materia al Estado:**

- a) Debe ser asumida por las Comunidades Autónomas en régimen de exclusividad.
- b) El Tribunal Constitucional debe pronunciarse sobre su titularidad.
- c) Se debe ejercer de manera compartida por el Estado y las Comunidades Autónomas.
- d) Será ejercida por el Estado si las Comunidades Autónomas no la asumen en sus Estatutos de Autonomía.

**8. ¿Puede una norma estatal aplicarse a una materia cuya competencia ha sido asumida como exclusiva por una Comunidad Autónoma?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, dada la supremacía jerárquica de las normas estatales sobre las autonómicas.
- c) Sí, en virtud del principio de supletoriedad del derecho estatal.
- d) Sólo si la Comunidad Autónoma admite esa posibilidad mediante delegación de la competencia.

**9. Si una ciudadana europea interpone recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra una decisión de un Estado miembro, ¿se suspenderá la aplicación de la decisión mientras el Tribunal resuelve el recurso?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, en todo caso.
- c) Sí, salvo que el Estado se oponga a la suspensión.
- d) No, salvo que el Tribunal ordene la suspensión.

**10. ¿Quién ejerce el control económico y contable del Instituto Foral de Bienestar Social, según la Norma Foral por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social - Gizarte Ongizatearen Foru Erakundea?**

- a) El Gobierno Vasco.
- b) La Diputación Foral.
- c) El Ararteko.
- d) La Subdirección Técnica del Área de Contratación y Régimen Jurídico.



**11. En el Instituto Foral de Bienestar Social, es competente para resolver los recursos de alzada:**

- a) La Dirección-Gerencia, sin que pueda delegar esta facultad.
- b) El Consejo de Administración, sin que pueda delegar esta facultad.
- c) El Consejo de Administración, aunque puede delegar esta facultad en la Dirección-Gerencia.
- d) El Consejo de Administración, aunque puede delegar esta facultad en su Presidencia o Vicepresidencia.

**12. ¿Qué régimen regula la relación jurídica entre la persona que ocupe la Dirección-Gerencia y el Organismo Autónomo según el Decreto Foral que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social – Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea?**

- a) El Régimen de los Altos Cargos y Personal Eventual de la Diputación.
- b) El Estatuto de los Trabajadores.
- c) El Régimen de Funcionarios de la Administración Foral.
- d) El Régimen de Funcionarios del Estado.

**13. ¿A quién corresponde aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto Foral, según la Norma Foral por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social - Gizarte Ongizatearen Foru Erakundea?**

- a) Al Consejo de Administración
- b) A la Secretaría de Servicios Sociales
- c) A la Dirección de Servicios Sociales
- d) A la Dirección Gerencia

**14. La madre de un funcionario interino padece una enfermedad muy grave. ¿Tendrá dicho empleado público derecho a algún tipo de permiso sin pérdida de retribución, conforme al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?**

- a) No, ya que los permisos para atender a ese tipo de situaciones solo se contemplan para los funcionarios de carrera.
- b) Tendrá derecho a solicitar una reducción inferior al 50% de la jornada laboral con carácter retribuido mientras dure la enfermedad de su madre.
- c) Tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el 50% de la jornada laboral con carácter retribuido y por el plazo máximo de un mes.
- d) No, ya que cualquier permiso para atender a ese tipo de situaciones implica la reducción de retribuciones.



**15. Atendiendo al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿es admisible seleccionar personal laboral fijo como empleados/as públicos/as mediante el sistema de concurso de valoración de méritos?**

- a) En ningún caso, ya que esa posibilidad está excluida para la selección del personal fijo o permanente de las Administraciones Públicas.
- b) Sí, en cualquier caso, ya que es uno de los sistemas de selección de este tipo de empleados/as públicos/as.
- c) Sólo de manera excepcional, si una ley admite ese sistema de selección.
- d) Sólo de manera excepcional, si así está previsto en la Relación de Puestos de Trabajo.

**16. ¿Es admisible la libre designación como procedimiento de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera?**

- a) Sí, siempre que se realice mediante convocatoria pública.
- b) Sí, y no es necesaria convocatoria pública.
- c) No, ya que ese procedimiento solo se admite en el caso del personal eventual.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**17. Si una mujer empleada pública es víctima de violencia de género, y se ve obligada a abandonar su puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios para hacer efectiva su protección, su traslado a otro puesto tendrá la consideración:**

- a) De excedencia voluntaria.
- b) De servicios especiales.
- c) De traslado forzoso.
- d) De suspensión de funciones.

**18. Una funcionaria de carrera que es declarado en situación de servicios especiales:**

- a) Durante esa situación de servicios especiales seguirá percibiendo las retribuciones que le correspondan como funcionaria de carrera.
- b) Durante esa situación de servicios especiales percibirá las retribuciones del puesto o cargo que desempeñe, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tenga reconocidos en cada momento.
- c) El tiempo que permanezcan en tal situación de servicios especiales no computará a efectos de reconocimiento de trienios.
- d) A la finalización de tales servicios especiales tendrá derecho a reincorporarse exactamente al mismo puesto que ocupaba previamente en la Administración Pública a la que pertenezca.



**19. Según el artículo 39 del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos específicos de representación de los funcionarios son:**

- a) Las secciones sindicales
- b) Las asociaciones profesionales
- c) Los/las Delegados/as de Personal y las Juntas de Personal
- d) Todas las anteriores son correctas

**20. Finalizada la causa que motivó la declaración de un funcionario de carrera en situación de servicios especiales, este no solicita el reingreso al servicio activo en el plazo fijado para ello reglamentariamente. En tales circunstancias:**

- a) Procederá declararle de oficio en situación de servicio activo, pudiendo exigirle responsabilidades disciplinarias.
- b) Procederá declararle de oficio en situación de servicio activo, sin que quepa exigirle responsabilidades disciplinarias.
- c) Procederá declararle de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- d) Procederá declararle de oficio en situación de suspensión.

**21. La situación de suspensión de funciones de una funcionaria pública:**

- a) Le impide prestar servicios en cualquier Administración Pública durante el tiempo de cumplimiento de la pena o sanción que declare tal situación.
- b) Sólo le impide prestar servicios en la Administración Pública a la que pertenece en el momento de declarar tal situación, pero no en otras Administraciones.
- c) Sólo puede imponerse mediante sentencia judicial dictada en cusa criminal, pero no en vía administrativa.
- d) Nunca puede acordarse con carácter provisional.

**22. ¿Qué modalidad típica de contrato del Sector Público se considera la adquisición de un programa de ordenador por parte de una Administración Pública?**

- a) Contrato de obras.
- b) Contrato de suministro.
- c) Contrato de servicios.
- d) Contrato de gestión de servicio público.



**23. ¿Qué orden jurisdiccional es competente para resolver las controversias sobre la extinción de un contrato privado, en el sentido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público?**

- a) El orden jurisdiccional civil.
- b) El orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- c) El orden jurisdiccional civil o el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, dependiendo de la cuantía del contrato.
- d) El orden jurisdiccional civil o el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo que acuerden las partes del contrato.

**24. ¿Qué normas serán aplicables a la adjudicación de un contrato de carácter mixto celebrado por una Administración Pública?**

- a) Las que correspondan al carácter de la prestación que tenga un plazo de ejecución más largo.
- b) Las que correspondan al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico.
- c) Las que correspondan al carácter de la prestación que primero empiece a ejecutarse.
- d) Los contratos mixtos cuentan con un procedimiento de adjudicación específico.

**25. Si una persona ejerce su derecho a la cancelación de datos de carácter personal, el responsable del tratamiento deberá:**

- a) Cancelar en el plazo de diez días, dando lugar al bloqueo de los datos.
- b) Cancelar en el plazo de diez días, dando lugar a la supresión total de los datos en el plazo de diez días.
- c) Esperar diez días y, transcurrido ese plazo, solicitar al interesado que confirme su solicitud de cancelación.
- d) Esperar a que un órgano administrativo competente en protección de datos confirme que la cancelación es pertinente.

**26. El Instituto Foral de Bienestar Social se propone realizar informes estadísticos a partir de los datos de los que dispone sobre las personas usuarias de servicios sociales en Álava. ¿Es posible ese tratamiento, según a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?**

- a) No, ya que supone un tratamiento para una finalidad incompatible con aquella para la que los datos fueron recogidos.
- b) Sí, ya que la citada norma excluye expresamente ese tipo de uso como tratamiento incompatible de los datos.
- c) No, ya que el uso estadístico de los datos de carácter personal está expresamente prohibido como principio de calidad de los datos.
- d) Sí, ya que las Administraciones Públicas no están sujetas a la citada norma.



**27. ¿Cuál de los siguientes instrumentos tiene la consideración de fuente de acceso público, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal?**

- a) El fichero que contiene los datos personales de las personas usuarias de un servicio social residencial para personas en situación de dependencia.
- b) El fichero que contiene los datos personales del alumnado de un colegio público de educación primaria.
- c) El listado del personal del Instituto Foral de Bienestar Social en el que constan sus nombres, dirección de trabajo, actividad desempeñada y categoría profesional.
- d) Ninguno de los instrumentos anteriores tiene la consideración de fuente de acceso público.

**28. ¿Está el Instituto Foral de Bienestar Social obligado a incluir la variable de sexo en las estadísticas que elabore, atendiendo a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- a) Sí, ya que la citada norma impone esa actuación como un deber de todos los poderes públicos, sin admitir excepción alguna.
- b) No, sólo aconseja esa actuación a los poderes públicos, sin imponerlo como un deber.
- c) No, ya que la citada norma solo impone esa actuación a los poderes públicos de ámbito estatal.
- d) Sí como norma general, ya que la citada norma impone esa actuación como un deber de todos los poderes públicos, aunque excepcionalmente y bajo ciertas condiciones se admite su incumplimiento.

**29. ¿En qué términos deben incorporar las normas jurídicas un informe sobre su impacto de género, según el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- a) Deben incorporarlo todos los proyectos de disposiciones de carácter general, cualquiera que sea el objeto que regulen.
- b) Deben incorporarlo todos los proyectos de disposiciones de carácter general que traten sobre cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres.
- c) Deben incorporarlo todas las disposiciones de carácter general, cualquiera que sea el objeto que regulen, una vez que hayan sido aprobadas de manera definitiva.
- d) Deben incorporarlo todas las disposiciones de carácter general que traten sobre cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres, una vez hayan sido aprobadas de manera definitiva.





**30. ¿Puede acordarse como requisito profesional en acceso al empleo público una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo?:**

- a) No, en ningún caso, ya que esta posibilidad ha sido rechazada por el Tribunal Constitucional y ha sido excluida de la Ley Orgánica 4/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- b) Sí, a decisión de la Administración que convoque la oferta de empleo público, con el único requisito de que ese criterio aparezca en las bases de la convocatoria.
- c) Sí, cuando debido a la naturaleza de las actividades profesionales a desarrollar o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.
- d) No, ya que esa posibilidad se admite sólo en el ámbito privado, pero no en el empleo público.

**31. La convalidación de los actos administrativos significa:**

- a) La subsanación de los vicios de que adolezcan los actos nulos y anulables por parte de la Administración.
- b) La subsanación de los vicios de que adolezcan los actos nulos por parte de la Administración.
- c) La subsanación de los vicios de que adolezcan los actos anulables por parte de la Administración.
- d) La conservación de los elementos de un acto nulo o anulable que sean constitutivos de otro distinto.

**32. Una Administración ha notificado al interesado en un procedimiento administrativo un acto por medios no electrónicos (en papel), mediante el cual se le otorga el plazo de quince días hábiles para realizar una determinada actuación. ¿Cómo deberá computarse dicho plazo?**

- a) Se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, y solo deberán excluirse del cómputo los sábados, los domingos, y los días declarados inhábiles en el calendario aplicable a la sede del órgano administrativo.
- b) Se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, y solo deberán excluirse del cómputo los sábados, los domingos, y los días declarados inhábiles en el calendario aplicable al domicilio del interesado.
- c) Se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, y deberán excluirse del cómputo los sábados, los domingos, y los días declarados inhábiles en los calendarios aplicables a la sede del órgano administrativo y al domicilio del interesado.
- d) Se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, y solo deberán excluirse del cómputo los sábados, los domingos, y los días declarados inhábiles a nivel nacional.



**33. Una persona ha presentado ante el Instituto Foral de Bienestar Social una solicitud de acceso a un servicio social. Si transcurre el plazo máximo previsto para finalizar el procedimiento sin que el Instituto Foral dicte resolución:**

- a) La persona solicitante deberá entender desestimada su solicitud, salvo que una norma con rango de ley establezca lo contrario.
- b) La persona solicitante deberá entender desestimada su solicitud en todo caso, sin que ninguna regulación legal pueda establecer lo contrario.
- c) La persona solicitante deberá entender estimada su solicitud, salvo que una norma con rango de ley establezca lo contrario.
- d) La persona solicitante deberá entender estimada su solicitud en todo caso, sin que ninguna regulación legal pueda establecer lo contrario.

**34. Una Administración Pública notifica un acto al interesado en su domicilio. En el momento de entregar la notificación este no se encuentra en el domicilio, y quien la recoge es el hijo del interesado, de 15 años de edad. En tal caso:**

- a) La Administración puede entender practicada válidamente la notificación.
- b) La Administración no puede entender practicada la notificación, y deberá realizar un segundo intento.
- c) Antes de continuar el procedimiento, la Administración deberá verificar que el interesado ha tenido conocimiento efectivo de la notificación.
- d) La Administración solo podrá entender practicada la notificación si el hijo menor estaba autorizado expresamente para recibirla por parte del interesado.

**35. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda resolución administrativa que vulnere lo establecido en una disposición reglamentaria se considera:**

- a) Nula.
- b) Anulable.
- c) Nula o anulable, según el problema de validez que plantee.
- d) Ni nula ni anulable, ya que constituye un supuesto distinto de invalidez.

**36. En un procedimiento administrativo, el trámite de audiencia:**

- a) Sólo es de obligado cumplimiento en los procedimientos sancionadores.
- b) Debe realizarse una vez finalizada la fase de instrucción e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución.
- c) Debe realizarse una vez finalizada la fase de instrucción y una vez redactada la propuesta de resolución, inmediatamente antes de dictar el acto resolutorio del procedimiento.
- d) Sólo ha de realizarse si el interesado todavía no ha formulado alegaciones en el procedimiento.



**37. En un procedimiento administrativo, ¿en cuál de los siguientes trámites puede participar cualquier administrado, aunque no tenga la condición de interesado?**

- a) Presentación de alegaciones.
- b) Trámite de audiencia.
- c) Información pública.
- d) Proposición de pruebas.

**38. Las cuestiones incidentales que se susciten en un procedimiento administrativo:**

- a) Siempre suspenden la tramitación del procedimiento, en tanto se resuelven.
- b) Siempre suspenden la tramitación del procedimiento cuando son planteadas por los interesados.
- c) Nunca suspenden la tramitación del procedimiento, excepto las que se refieren a la nulidad de las actuaciones.
- d) Nunca suspenden la tramitación del procedimiento, excepto la recusación.

**39. La resolución que pone fin a un procedimiento administrativo sancionador:**

- a) Es siempre inmediatamente ejecutiva.
- b) Será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.
- c) Será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso ordinario en vía administrativa.
- d) Será ejecutiva cuando no quepa contra ella ningún recurso en vía administrativa ni contencioso-administrativa.

**40. Si un procedimiento iniciado a solicitud del interesado se ve paralizado por causa imputable a dicho interesado:**

- a) La Administración podrá acordar directamente la caducidad del procedimiento.
- b) La Administración deberá advertirle de que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento.
- c) Se producirá en todo caso la desestimación de la solicitud por silencio.
- d) La Administración deberá advertirle de que, transcurridos tres meses, se producirá la desestimación de la solicitud por silencio.

**41. Si un administrado ha cometido un error a la hora de calificar el recurso administrativo que ha presentado ante una Administración Pública:**

- a) La Administración podrá aun así tramitar el recurso, si es posible deducir su carácter.
- b) La Administración deberá inadmitir el recurso, por carecer de sus elementos esenciales.
- c) La Administración deberá solicitar al recurrente la subsanación de su error.
- d) La Administración tramitará el recurso pero deberá desestimar la pretensión del recurrente.



**42. Si una persona presenta un recurso administrativo contra un acto al día siguiente de que finalizara el plazo previsto legalmente para su interposición:**

- a) La Administración podrá aun así admitir a trámite el recurso, dado que el incumplimiento temporal ha sido leve
- b) La Administración deberá inadmitir el recurso en todo caso.
- c) La Administración podrá acordar excepcionalmente la ampliación del plazo para la presentación de recursos.
- d) La Administración deberá admitir el recurso, pero deberá desestimar la pretensión del recurrente.

**43. La interposición de un recurso administrativo, ¿supone la suspensión de la ejecución del acto impugnado?**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, siempre que lo solicite el recurrente.
- c) No, salvo que una disposición establezca lo contrario, o lo acuerde el órgano competente para resolver el recurso si se dan ciertas circunstancias.
- d) Sólo si en el procedimiento previo se adoptaron medidas cautelares para garantizar la eficacia del acto.

**44. ¿Puede interponerse recurso administrativo contra los actos de trámite?**

- a) No, en ningún caso
- b) Sí, en cualquier caso.
- c) Sólo en algunos supuestos concretos previstos legalmente.
- d) Sólo en los procedimientos administrativos de carácter sancionador.

**45. Contra los actos firmes en vía administrativa, ¿puede interponerse algún recurso administrativo?:**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición.
- c) Siempre cabe interponer recurso extraordinario de revisión.
- d) Sólo cabe interponer recurso extraordinario de revisión en algunos supuestos.

**46. Según el Estatuto de Autonomía del País Vasco, ¿quién ostenta la competencia sobre las demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal que no excedan los límites provinciales?**

- a) Los órganos forales del Territorio Histórico en el que se ubique la demarcación.
- b) Los municipios incluidos dentro del ámbito de la demarcación.
- c) Los órganos autonómicos de gobierno.
- d) El Parlamento vasco.



**47. ¿Cuál es el régimen jurídico por el que se rigen los órganos forales de los Territorios Históricos, según el artículo 37 del Estatuto de Autonomía?**

- a) El régimen foral y común establecido para todos ellos por Ley del Parlamento Vasco.
- b) El régimen foral y común establecido para todos ellos por Ley del Parlamento Español.
- c) El establecido por la Ley de Territorios Históricos.
- d) El régimen jurídico privativo de cada uno de ellos.

**48. Ante un conflicto de competencia entre el Territorio Histórico de Álava y las Instituciones de la Comunidad Autónoma vasca, ¿qué actuación exige el Estatuto de Autonomía del País Vasco?**

- a) El sometimiento del conflicto a un proceso de mediación dirigido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- b) El sometimiento del conflicto a la decisión del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, mediante sentencia.
- c) El sometimiento del conflicto a la decisión de una comisión arbitral, presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- d) El sometimiento del conflicto a la decisión del Tribunal Constitucional, mediante auto motivado.

**49. Como parte del régimen de Concierto Económico, el Estatuto de Autonomía del País Vasco denomina «cupo global»:**

- a) A la aportación del País Vasco al Estado como contribución a todas las cargas del Estado que no asuma la Comunidad Autónoma.
- b) A la aportación del Estado al País Vasco como contribución a todas las cargas del Estado asumidas por la Comunidad Autónoma.
- c) Al volumen de tributos recaudados globalmente por las Instituciones de los Territorios Históricos.
- d) Al volumen global de tributos recaudados por el Estado en los Territorios Históricos.

**50. ¿Quién elabora y aprueba los Presupuestos Generales del País Vasco según el artículo 44 del Estatuto de Autonomía?**

- a) Los elabora el Parlamento Vasco y los aprueba el Gobierno Vasco.
- b) Los elabora el Gobierno Vasco y los aprueba el Parlamento Vasco.
- c) Los elabora el Gobierno Vasco y los aprueban las Juntas Generales de los Territorios Históricos.
- d) Los elabora y aprueba el Parlamento Vasco.



**51. ¿Es posible impugnar una Norma Foral del Territorio Histórico de Álava ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa?**

- a) No, cualquiera que sea la materia que regule.
- b) Sí, cualquiera que sea la materia que regule.
- c) Sí, salvo que sea de carácter fiscal.
- d) Sí, aunque en todo caso será recurrible también ante el Tribunal Constitucional.

**52. Según la Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava ¿qué Órgano Foral es competente para aprobar un Plan sectorial que afecte a todo el Territorio?**

- a) Las Juntas Generales.
- b) La Diputación Foral.
- c) Las Juntas Generales o la Diputación Foral, según la materia sobre la que verse el Plan.
- d) El/la Diputado/a Foral que desempeñe funciones relacionadas con la materia del Plan.

**53. ¿Cómo se denomina a los miembros de las Juntas Generales, según la Norma Foral sobre Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava?**

- a) Diputados/as.
- b) Procuradores/as.
- c) Parlamentarios/as.
- d) Representantes.

**54. En el Territorio Histórico de Álava, ¿pueden existir Diputados/as Forales sin cartera?**

- a) Sí, ya que pueden ostentar funciones genéricas.
- b) No, ya que en todo caso deben ostentar la jefatura de un Departamento.
- c) No, ya que esa posibilidad no está prevista normativamente.
- d) Sí, si las Juntas Generales lo autorizan expresamente.

**55. ¿Qué representación ostentan los/las Diputados/as Forales, según la Norma Foral de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava?**

- a) La de las Juntas Generales.
- b) La de la Diputación Foral.
- c) La del Departamento del que cada uno de ellos haya sido designado como Jefe.
- d) La de las Juntas Generales y la Diputación Foral.



## PREGUNTAS DE RESERVA

**56. ¿Qué régimen jurídico es aplicable a la extinción de un contrato administrativo de suministro, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público?**

- a) Las normas de derecho privado, y supletoriamente las normas de derecho administrativo.
- b) El citado Texto Refundido, supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- c) El citado Texto Refundido, supletoriamente las normas de derecho privado y, en su defecto, las restantes normas de derecho administrativo.
- d) Las normas de derecho privado, en todo caso.

**57. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿tiene una entidad sin personalidad jurídica capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas?**

- a) No, ya que para ello es imprescindible que una entidad tenga personalidad jurídica propia.
- b) Sí, en todo caso, ya que siempre podrá actuar a través de un representante.
- c) Sólo en los casos en que la Ley lo declare expresamente.
- d) No, ya que la citada Ley no contempla esa posibilidad.

**58. Una actuación administrativa realizada fuera del plazo establecido para ella implica:**

- a) Siempre la nulidad de pleno derecho del acto.
- b) Siempre la anulabilidad del acto.
- c) La nulidad de pleno derecho del acto o su anulabilidad, según lo imponga la naturaleza del plazo.
- d) La anulabilidad sólo si así lo impone la naturaleza del término o plazo.

**59. Un interesado no recibe el aviso de puesta a disposición de una notificación electrónica, ya que en su momento comunicó de forma errónea su dirección de correo electrónico a la Administración actuante. En tal caso:**

- a) La notificación se considera plenamente válida, a pesar de la falta de recepción del aviso.
- b) La notificación no es considerada válida, por la falta de recepción del aviso.
- c) La notificación sólo se considera válida si el interesado está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.
- d) La notificación sólo se considera válida si el interesado accede a ella en el plazo exigido legalmente.

**60. Atendiendo al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿es admisible seleccionar personal funcionario de carrera a través del sistema de concurso?**

- a) En ningún caso, ya que esa posibilidad está excluida para la selección de este tipo de empleados/as públicos/as.
- b) Sí, en cualquier caso, ya que es uno de los sistemas ordinarios de selección de este tipo de empleados/as públicos/as.
- c) Sólo de manera excepcional, si una ley admite ese sistema de selección.
- d) Sólo de manera excepcional, si así está previsto en la Relación de Puestos de Trabajo.



**NO ABRA  
EL CUADERNILLO  
HASTA QUE  
SE LE INDIQUE**





## ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS

### TALDEA / GRUPO A

### EREDUA / MODELO A

| GALDERA<br>PREGUNTA | ERANTZUNA<br>RESPUESTA | GALDERA<br>PREGUNTA | ERANTZUNA<br>RESPUESTA |
|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| 1                   | B                      | 32                  | C                      |
| 2                   | C                      | 33                  | C                      |
| 3                   | B                      | 34                  | A                      |
| 4                   | D                      | 35                  | A                      |
| 5                   | A                      | 36                  | B                      |
| 6                   | D                      | 37                  | C                      |
| 7                   | D                      | 38                  | D                      |
| 8                   | C                      | 39                  | C                      |
| 9                   | D                      | 40                  | B                      |
| 10                  | B                      | 41                  | A                      |
| 11                  | D                      | 42                  | B                      |
| 12                  | A                      | 43                  | C                      |
| 13                  | A                      | 44                  | C                      |
| 14                  | C                      | 45                  | D                      |
| 15                  | B                      | 46                  | A                      |
| 16                  | A                      | 47                  | D                      |
| 17                  | C                      | 48                  | C                      |
| 18                  | B                      | 49                  | A                      |
| 19                  | C                      | 50                  | B                      |
| 20                  | C                      | 51                  | C                      |
| 21                  | A                      | 52                  | A                      |
| 22                  | B                      | 53                  | B                      |
| 23                  | A                      | 54                  | A                      |
| 24                  | B                      | 55                  | C                      |
| 25                  | A                      | ERRESERBA/RESERVA   |                        |
| 26                  | B                      | 56                  | B                      |
| 27                  | C                      | 57                  | C                      |
| 28                  | D                      | 58                  | D                      |
| 29                  | A                      | 59                  | A                      |
| 30                  | C                      | 60                  | C                      |
| 31                  | C                      |                     |                        |

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

**GIZARTE ONGIZATERAKO FORU  
ERAKUNDEA**

**2016KO ENPLEGU PUBLIKOAREN  
ESKAITZA**

**TECNICO DE  
ADMINISTRACIÓN  
GENERAL**

**MODELO A**

**Nº DE PREGUNTAS: 119**

**PREGUNTAS DE RESERVA: 5** (únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 119 anteriores es anulada).

**TIEMPO: 165 minutos**

**1. Según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿puede una funcionaria pública en situación de suspensión de funciones percibir retribuciones como empleada pública?**

- a) Sí, cuando la suspensión sea provisional, aunque deberá devolver lo percibido si aquella se eleva a definitiva.
- b) Sí, aunque la suspensión sea firme, si presta sus servicios en otra Administración durante el tiempo que dure la misma.
- c) No, en ningún caso, sea la suspensión provisional o definitiva.
- d) Ni siquiera si la suspensión es provisional, aunque si no llega a elevarse a definitiva recibirá retroactivamente lo dejado de percibir.

**2. De acuerdo con la Ley 53/84 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, si una funcionaria del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava es invitada a impartir un curso de formación de 30 horas en el Instituto Vasco de Administración Pública:**

- a) Deberá rechazar la invitación, al ser una actividad incompatible con su dedicación como funcionario.
- b) Deberá solicitar y obtener autorización de compatibilidad antes de impartir el curso.
- c) Podrá impartir el curso sin necesidad de solicitar autorización de compatibilidad.
- d) Solo podrá impartir el curso si no obtiene retribuciones por ello.

**3. De acuerdo con la Norma Foral 52/92, de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, ¿puede la Diputación discutir en sede judicial una actuación de las Juntas Generales, si considera que éstas han invadido su ámbito competencial?**

- a) No, ya que en caso de conflicto de competencias la decisión de las Juntas Generales es ejecutiva y no admite recurso.
- b) Sí, mediante recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Sí, mediante recurso ante el Tribunal Constitucional.
- e) No, ya que en caso de conflicto de competencias ente órganos forales corresponde pronunciarse al Parlamento Vasco.

**4. De acuerdo con la Norma Foral 15/1987, de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, ¿puede el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava adquirir por sí mismo un inmueble para la ubicación de sus servicios?**

- a) Sí, dado que tiene personalidad jurídica propia.
- b) Depende del coste del inmueble y del presupuesto anual del Instituto.
- c) No, ya que carece de personalidad jurídica propia.
- d) No, ya que la adquisición debería realizarla un órgano de gobierno de la Diputación Foral.

**5. De acuerdo con el Decreto Foral 40/1999 que crea la Comisión Consultiva de la Administración Foral de Álava, en el procedimiento de revisión de oficio de un acto administrativo, el Instituto Foral de Bienestar Social no ha solicitado dictamen de la referida Comisión Consultiva ¿Qué consecuencia jurídica tendrá dicha omisión?**

- a) Ninguna, ya que la Comisión Consultiva ejerce funciones respecto a la Diputación Foral de Álava, pero no respecto al Instituto Foral.
- b) El acto que resuelva el procedimiento de revisión de oficio incurrirá en causa de invalidez, al haber omitido un trámite preceptivo.
- c) Ninguna, ya que en este caso el dictamen de la Comisión Consultiva no es preceptivo.
- d) Ninguna, ya que en este caso el dictamen de la Comisión Consultiva, aunque preceptivo, no es vinculante.

**6. Según la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, una Administración pública ha iniciado de oficio un procedimiento sin publicitarlo. Si una persona ostenta un interés legítimo que puede verse afectado por la resolución, y aparece identificada en el expediente:**

- a) Adquirirá la condición de interesada en dicho procedimiento aunque éste ya haya concluido.
- b) Adquirirá la condición de interesada en dicho procedimiento si se persona en él antes de que recaiga resolución definitiva, y la Administración no tendrá ninguna obligación de comunicación hacia ella hasta que efectúe esa personación.
- c) Adquirirá la condición de interesada en dicho procedimiento si se persona en él antes de que recaiga resolución definitiva, pero la Administración deberá comunicarle la tramitación del procedimiento.
- d) Sólo podrá adquirir la condición de interesada en dicho procedimiento si la Administración le comunica su tramitación y se persona en él antes de que recaiga resolución definitiva.

**7. Según la Ley 39/2015, ¿puede una Administración pública iniciar de oficio un procedimiento de responsabilidad patrimonial?**

- a) En ningún caso, ya que este tipo de procedimiento se inicia siempre mediante solicitud de los particulares presuntamente lesionados.
- b) Sí, aunque si tras notificar la iniciación del procedimiento a los particulares presuntamente lesionados, éstos no se personan en un determinado plazo, la Administración no instruirá el procedimiento.
- c) Sí, y la Administración instruirá el procedimiento aunque los particulares presuntamente lesionados no se personen en el mismo tras haberles notificado su iniciación.
- d) Solo en el caso de que haya prescrito el derecho a la reclamación por parte de los particulares presuntamente lesionados.

**8. Según la Ley 39/2015, el interesado «A» presenta ante el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava solicitud de acceso a un servicio social, y la interesada «B» presenta idéntica solicitud un día después. ¿En qué orden deberá despachar el Instituto Foral ambos expedientes?**

- a) Por riguroso orden de incoación (primero el expediente del interesado «A» y después el expediente de la interesada «B»), sin que pueda alterarse bajo ninguna circunstancia.
- b) Por riguroso orden de incoación (primero el expediente del interesado «A» y después el expediente de la interesada «B»), salvo que el funcionario que los tramita acuerde de forma motivada lo contrario.
- c) Por riguroso orden de incoación (primero el expediente del interesado «A» y después el expediente de la interesada «B»), salvo que el titular de la unidad administrativa ordene de forma motivada lo contrario.
- d) Resulta indiferente, ya que la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya no contiene normas sobre el orden de despacho de los expedientes.

**9. Según la Ley 39/2015, el órgano que resuelve un recurso administrativo:**

- a) Debe decidir exclusivamente sobre las cuestiones alegadas por los interesados.
- b) Puede decidir sobre cuantas cuestiones plantee el procedimiento, aunque no hayan sido alegadas por los interesados.
- c) Puede abstenerse de decidir sobre algunas de las cuestiones alegadas por los interesados.
- d) No puede decidir sobre cuestiones de fondo que no hayan sido alegadas por los interesados, pero sí sobre cuestiones de forma.

**10. Según la Ley 39/2015, varias personas interesadas han presentado recursos administrativos que traen causa de un mismo acto. Una de ellas ha interpuesto recurso judicial, ante lo cual el órgano administrativo ha acordado la suspensión del plazo para resolver. ¿Es correcta esta actuación?**

- a) Sí, siempre que haya notificado el acuerdo de suspensión a las personas interesadas, quienes podrán recurrirlo.
- b) Sí, siempre que haya notificado el acuerdo de suspensión a las personas interesadas, si bien éstas no podrán recurrirlo al tratarse de un acto de trámite.
- c) No, ya que los procedimientos administrativos solo pueden verse condicionados en su tramitación por procesos judiciales del orden penal.
- d) No, ya que la situación de los procedimientos de las distintas personas interesadas no puede verse afectada por la decisión adoptada por sólo una de dichas interesadas.

**11. Según la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ¿puede el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava interponer recurso contencioso-administrativo contra una resolución de la Administración General de la Diputación Foral de Álava?**

- a) Sí, siempre que previamente hubiera interpuesto el correspondiente recurso en vía administrativa.
- b) Sí, en todo caso.
- c) Sólo si la resolución impugnada versa sobre materia de personal.
- d) No.

**12. Según la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, si un órgano administrativo incumple una orden de servicio dictada por un órgano superior:**

- a) Ello no afecta por sí solo a la validez del acto dictado.
- b) Ello determina la anulabilidad del acto dictado.
- c) Ello determina la nulidad del acto dictado.
- d) Ello supone una infracción de la prohibición de inderogabilidad singular.

**13. Según la Ley 40/2015, el órgano colegiado de una Administración Pública está compuesto por cinco miembros más el Presidente y el Secretario. Convocada sesión del órgano, asisten el Presidente, el Secretario y tres de sus miembros. ¿Podrán deliberar sobre un asunto que no figure incluido en el orden del día?**

- a) No, ya que el órgano no puede constituirse válidamente con esa asistencia.
- b) Sí, en caso de que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los asistentes.
- c) No, ya que el número de asistentes a la sesión no permite declarar la urgencia del asunto.
- d) Sí, en caso de que el Presidente declare la urgencia del asunto y los asistentes no se opongan.

**14. Según la Ley 40/2015, si se descubre que el funcionario público que ha instruido un procedimiento administrativo tiene enemistad manifiesta con la persona interesada en dicho procedimiento:**

- a) Los actos en los que haya intervenido el funcionario serán inválidos, ya que tenía la obligación de abstenerse.
- b) El funcionario tenía la obligación de abstenerse, pero su incumplimiento no implica necesariamente la invalidez de los actos en los que haya intervenido.
- c) Las actuaciones llevadas a cabo son válidas, ya que la causa de abstención se vio subsanada al no solicitar el interesado la recusación del funcionario.
- d) Los actos en los que haya intervenido el funcionario serán necesariamente nulos, ya que el incumplimiento del deber de abstención implica siempre y en todo caso un delito de prevaricación.

**15. Según la Ley 40/2015, la Diputación Foral de Álava emite un acto que debe ser ejecutado en el Territorio Histórico de Bizkaia, para lo que solicita auxilio a la Diputación Foral de Bizkaia y esta última:**

- a) Deberá prestar el auxilio, pudiendo repercutir los costes que se generen a la Diputación Foral de Álava si así se acuerda.
- b) Deberá prestar el auxilio, sin que pueda en ningún caso repercutir los costes que se generen a la Diputación Foral de Álava.
- c) Podrá negarse a prestar el auxilio sin necesidad de motivar tal decisión.
- d) Podrá negarse a prestar el auxilio en caso de que hacerlo supusiera incurrir en costes.

**16. Según la Ley 40/2015, la actuación de una Administración Pública dirigida a cumplir su obligación de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas afectadas por una misma materia, para la consecución de un resultado común, responde al principio de:**

- a) Colaboración en las relaciones interadministrativas.
- b) Cooperación en las relaciones interadministrativas.
- c) Coordinación en las relaciones interadministrativas.
- d) Eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

**17. Según lo dispuesto en la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, el principio de equilibrio financiero establece que:**

- a) Los recursos de la Diputación Foral y de cada uno de sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas, Entes Públicos Forales y Otros Entes Forales, se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- b) Los Presupuestos Generales de Álava se elaborarán de modo que, con respecto a cada uno de ellos, la totalidad de los ingresos cubra el importe de los gastos.
- c) La elaboración de los Presupuestos Generales de Álava se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
- d) La contabilidad de las entidades integrantes del Sector Público Foral, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y Cuentas Generales del Territorio Histórico de Álava integrarán información sobre las entidades integrantes del Sector Público Foral.



**18. Según dispone la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, NO será obligación de las personas beneficiarias de una subvención:**

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, en todo caso, con anterioridad al cobro de los fondos a percibir.
- d) Justificar ante el órgano concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

**19. Según dispone la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava:**

- a) La declaración de deslocalización empresarial supondrá la obligación para la empresa de proceder al reintegro de las cantidades percibidas en los dos años anteriores a la misma, junto con el interés de demora correspondiente desde el momento de la recepción de cada una de ellas hasta la fecha de dicha declaración.
- b) Quedan excluidas del reintegro de la ayuda, en el supuesto de deslocalizaciones empresariales, las subvenciones destinadas a la promoción del uso del euskera en las empresas y a la formación de las personas trabajadoras en los términos que se determinen reglamentariamente.
- c) La declaración de deslocalización empresarial supondrá la imposibilidad para las empresas cuya deslocalización haya sido declarada y para sus socios de obtener ayudas otorgadas por el Sector Público Foral durante un periodo de dos años a partir de la fecha de la declaración.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**20. Según dispone la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava:**

- a) En ningún caso podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria.
- b) Podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c) Podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria sólo si la contratación se realiza de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**21. Según lo dispuesto en la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava:**

- a) Los importes incluidos en los estados de gastos tendrán valor estimativo, salvo que se les atribuya valor definitivo mediante calificación expresa realizada en los propios estados o en virtud de otra Norma Foral distinta a la de Ejecución Presupuestaria.
- b) Los estados de gastos de los presupuestos respectivos recogerán con la especificidad que para cada caso se determine en la presente Norma Foral, los créditos de compromiso destinados a hacer frente a las obligaciones jurídicas que hayan de contraerse para la financiación de acciones cuya ejecución deba efectuarse en ejercicios presupuestarios posteriores a aquél en que se aprueben, todo ello en los términos establecidos en la normativa presupuestaria.
- c) El presupuesto administrativo de las Sociedades Públicas Forales ha de recoger el total de los ingresos y gastos incluyendo también los que no suponen movimientos reales de fondos.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**22.Cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta según la Norma Técnica sobre Los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales emitidos por la Intervención General De La Administración Del Estado:**

- a) Cuando el auditor haya identificado errores o incumplimientos de principios o normas contables, insuficiencia o defectos en la presentación de la información o incumplimientos de las reglas o normas presupuestarias que afecten a las cuentas anuales, en cuantía o conceptos muy significativos, deberá emitir una opinión desfavorable.
- b) Al emitir una opinión con salvedades, el auditor deberá utilizar la expresión "excepto por" y hará referencia al apartado del informe en el que habrá descrito claramente la naturaleza y las razones de la salvedad y su efecto sobre las cuentas anuales, cuando este sea cuantificable.
- c) Sólo cuando el auditor se encuentre con limitaciones o incertidumbres de importancia o magnitud muy significativa que le impidan obtener la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales, debe manifestar en su informe que no le es posible expresar una opinión.
- d) Cuando el auditor observara que existen limitaciones al alcance, incertidumbres, errores o incumplimientos de los principios o normas contables, cambios en los principios o normas contables que no son aceptados por el órgano de control, insuficiencia o defectos en la presentación de la información, que afecten de forma muy significativa a la imagen fiel, deberá expresar una opinión con salvedades.

**23. El TRLCSP declara que son poderes adjudicadores:**

- a) Las Administraciones públicas y todas las sociedades del sector público.
- b) Las fundaciones del sector público, siempre que un poder adjudicador nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.
- c) Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las Administraciones Públicas que ejerzan exclusivamente actividades industriales, comerciales o mercantiles.
- d) Los sindicatos que reciben subvenciones públicas.

**24. El TRLCSP regula los encargos (encomiendas) a entes instrumentales:**

- a) Basta que el ente instrumental sea una sociedad pública del sector público para que pueda ser considerada como medio propio.
- b) La consideración de medio propio no precisa de reconocimiento expreso, siendo suficiente la orden expresa del órgano de contratación que le encomiende la ejecución de la prestación.
- c) Los encargos efectuados de forma contraria a la TRLCSP pueden ser objeto de recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.
- d) Si el ente instrumental es una sociedad pública, para poder recibir un encargo como medio propio, el cien por cien de su capital social deberá ser de titularidad pública.

**25. Según el TRLCSP, son causas de nulidad o anulabilidad:**

- a) Las causas de nulidad son únicamente las así fijadas en el art. 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (ahora sustituida por la Ley del Procedimiento Administrativo Común).
- b) La carencia o insuficiencia de crédito, salvo en los supuestos de emergencia, constituye una causa de nulidad de pleno derecho.
- c) La infracción de alguno de los plazos establecidos en el TRLCSP constituye un supuesto de nulidad absoluta.
- d) La nulidad de un acto preparatorio o de adjudicación no supone en todo caso la nulidad del mismo contrato.

**26. Según el TRLCSP, el recurso especial en materia de contratación pública:**

- a) Son recurribles mediante la vía del recurso especial los actos de exclusión de la Mesa cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.
- b) Puede interponerse contra todas las adjudicaciones de los contratos por importe superior a un millón de euros.
- c) Pueden ser objeto de recurso especial los encargos a medios propios, cuando su valor estimado sea superior a las cuantías fijadas para los contratos sujetos a regulación armonizada.
- d) Los licitadores afectados pueden optar indistintamente por interponer recurso especial o cuestión de nulidad, a su libre elección.

**27. Según el TRLCSP, los recursos ante los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales:**

- a) El plazo para recurrir es de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
- b) El plazo para recurrir los pliegos es de 15 días hábiles que se comienzan a contar desde que los mismos han sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento.
- c) El recurso especial habrá de ir precedido de anuncio previo por escrito presentado ante el órgano de contratación, sin que su omisión pueda ser subsanada.
- d) La interposición del recurso especial nunca suspende la ejecución del acto o decisión impugnados.

**28. El TRLCSP establece en cuanto a capacidad de los contratistas:**

- a) Los contratistas que pretendan concurrir agrupados en uniones temporales deberán formalizar la unión en escritura pública, una vez que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.
- b) Los contratistas que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados mancomunadamente ante el órgano de contratación.
- c) Las empresas extranjeras, comunitarias y no comunitarias, deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderado o representante para sus operaciones.
- d) Los contratistas sólo pueden participar en las licitaciones a título individual y si lo hacen conjuntamente deben aportar escritura pública de dicha participación conjunta.

**29. El TRLCSP exige para acreditar la solvencia de los empresarios:**

- a) Necesariamente, en los contratos de servicios deberá acreditarse la solvencia mediante las titulaciones académicas y profesional del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- b) No cabe la exigencia de certificados de gestión ambiental en los contratos de servicios.
- c) En los contratos de servicios, entre otros medios, puede utilizarse una descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) La clasificación de los empresarios será necesaria para los contratos de servicios sociales de valor estimado superior a 500.000 euros.

**30. El TRLCSP regula en los siguientes términos el valor estimado del contrato:**

- a) En todos los contratos el valor estimado será el importe del contrato más el IVA correspondiente.
- b) En los contratos de suministro consistentes en arrendamiento financiero y tengan duración indeterminada o en los que no pueda determinarse la duración del contrato se tomará como valor base el valor mensual multiplicado por 48.
- c) En todos los contratos de servicios relativos a un concurso de proyectos o ideas, el valor estimado se calculará teniendo en cuenta únicamente los honorarios u otras formas de remuneración, pero no las primas o contraprestaciones fijadas para los participantes en el concurso.
- d) Para los acuerdos marco se tendrá en cuenta solamente el valor de los contratos contemplados para los dos primeros años de duración del acuerdo marco.

**31. El TRLCSP establece para la modificación de contratos públicos:**

- a) Sólo cabe modificar un contrato cuando el supuesto que dé causa a la modificación se halle previsto en la documentación que rige la licitación.
- b) Salvo que la modificación pueda quedar incluida en uno de los supuestos previstos en el TRLCSP, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes.
- c) Se considera modificación sustancial del contrato aquella que exceda del 10% del precio de adjudicación, y en el caso de modificaciones sucesivas siempre que el conjunto de ellas exceda del 20%.
- d) Tanto en los contratos privados como en los contratos administrativos las modificaciones inferiores al 20 % son obligatorias para el contratista.

**32. El TRLCSP dispone lo siguiente:**

- a) Los contratos de gestión de servicios públicos deben ser adjudicados mediante la valoración de más de un criterio de adjudicación.
- b) La Administración puede instar a los licitadores a completar sus ofertas.
- c) La notificación de la adjudicación a los licitadores deberá poner a su disposición toda la documentación obrante en el expediente de contratación, a fin de que éstos puedan en su caso interponer recurso.
- d) El plazo para presentar proposiciones en el procedimiento abierto de contratos sujetos a regulación armonizada no puede ser inferior a 52 días desde la fecha del envío del anuncio a la Comisión Europea.

**33. Según el TRLCSP, los acuerdos marco:**

- a) El acuerdo marco no puede exceder de tres años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- b) El acuerdo marco tiene como consecuencia la celebración posterior de contratos basados en el mismo entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes de aquél.
- c) El acuerdo marco sólo puede celebrarse con varios empresarios.
- d) En los contratos basados en un acuerdo marco, no cabe utilizar la subasta electrónica.

#### **34. El TRLCSP dispone lo siguiente:**

- a) Cuando las penalidades por incumplimiento alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación podrá proceder a su resolución o bien imponer nuevas penalidades.
- b) Si el órgano de contratación optare por la resolución del contrato y el contratista se opusiera a la misma, se requerirá, únicamente, que se emita informe jurídico preceptivo por los servicios jurídicos del órgano de contratación.
- c) Como en todo contrato, en cualquier momento y circunstancia cabe su resolución por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- d) En caso de incumplimiento del contratista su responsabilidad alcanzará hasta el límite de la garantía que haya constituido para cada contrato.

#### **35. Cesión de los contratos y subcontratación:**

- a) Para el caso de que el adjudicatario subcontratare con terceros prestaciones parciales, y el pliego no fijara ningún límite, el porcentaje a subcontratar no podrá exceder del 60%.
- b) Los subcontratistas tienen acción directa frente a la Administración, cuando el contratista principal incumpla las obligaciones contraídas con ellos como consecuencia de la ejecución del contrato.
- c) La cesión del contrato exige que el cedente haya ejecutado el 30 por ciento del importe del contrato.
- d) Los contratistas pueden ser sustituidos previa acreditación de que los sustitutos poseen por lo menos igual solvencia que el sustituido, exigiéndose únicamente la autorización expresa de la entidad contratante.

#### **36. En el contrato de gestión de servicios públicos:**

- a) Pueden ser objeto de este modo de gestión indirecta todos los servicios que preste una Administración Pública, incluso aunque impliquen ejercicio de autoridad.
- b) El concesionario está obligado a indemnizar, en todo caso, de todos cuantos daños sean consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.
- c) Son causas de resolución del contrato, entre otras, el rescate del servicio por la Administración y la supresión del servicio por razones de interés público.
- d) Sólo cabe el restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando la Administración lo modifique por razones de interés público.

#### **37. El TRLCSP establece:**

- a) En el procedimiento restringido el número de candidatos invitados a presentar proposiciones deber ser por lo menos igual a 3 y en el caso de no llegarse a dicho mínimo, se pasará al procedimiento abierto.
- b) En el diálogo competitivo no hay pliegos, sino un documento descriptivo.
- c) El procedimiento abierto se caracteriza porque todos los participantes pueden presentar una proposición, y por ello, no puede terminar con una subasta electrónica.
- d) En el diálogo competitivo, una vez cerrado el diálogo, el órgano de contratación invitará a presentar su oferta final sólo al licitador que haya presentado la proposición más innovadora.

**38. El TRLCSP dispone respecto de las prohibiciones de contratar:**

- a) Lo es haber sido condenado mediante sentencia, aunque no sea firme, por delitos relativos a la protección de medio ambiente.
- b) Lo es no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, incluso cuando las referidas deudas estén aplazadas o fraccionadas.
- c) En caso de conflicto de intereses, la prohibición de contratar se extiende tanto a los cónyuges como a las relaciones de convivencia afectivas, así como a los descendientes.
- d) La prohibición de contratar se apreciará, en todo caso, directamente por los órganos de contratación.

**39.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

- a) En los casos de muerte e incapacidad sobrevenida del contratista se resolverá el contrato de forma automática.
- b) En los casos de muerte e incapacidad sobrevenida del contratista el acuerdo del órgano de contratación de no continuación del contrato dará derecho a indemnización por el resto del contrato dejado de ejecutar.
- c) En los casos de muerte del contratista se continuará con la ejecución del contrato con los herederos, previa petición de estos y sin necesidad de resolución expresa del órgano de contratación.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**40. Según establece el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerará, a efectos de la acreditación de que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:**

- a) No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo.
- b) En el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía apremio, no tener deudas no atendidas en período voluntario.
- c) Estar dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**41. Según establece el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con las certificaciones administrativas expedidas a fin de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social por parte de una empresa:**

- a) Las certificaciones se expedirán con carácter general.
- b) Una vez expedida la certificación tendrá validez durante el plazo de dos meses a contar desde la fecha de expedición.
- c) Las certificaciones se expedirán a los efectos exclusivos que en las mismas se hagan constar.
- d) Las certificaciones serán siempre positivas.

**42. En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuando la documentación para las licitaciones se envíe por correo:**

- a) Se podrá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante cualquier medio en el mismo día.
- b) Se podrá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama, a partir del día siguiente de la remisión de la oferta.
- c) Se podrá anunciar por correo electrónico en el mismo día y se dará por válido con que exista constancia de la transmisión.
- d) El empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día.

**43. La Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública establece:**

- a) Los criterios de adjudicación deben estar vinculados al objeto del contrato o a otros fines de interés del poder adjudicador.
- b) La experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato nunca puede ser un criterio de adjudicación.
- c) Los pliegos deben recoger, siempre que sea posible, la relación de criterios o subcriterios de adjudicación, pudiendo dejar su ponderación u orden decreciente de importancia al órgano evaluador.
- d) La adjudicación de los contratos se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, que podrá incluir la mejor relación calidad-precio.

**44. La Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública establece:**

- a) Los contratos sobre servicios sociales están sometidos a la Directiva cuando su valor estimado supere los 500.000 euros.
- b) Determinados contratos de servicios sociales pueden ser reservados a organizaciones sin ánimo de lucro por un plazo no superior a tres años.
- c) Los contratos de servicios sociales están sometidos a las mismas reglas de elección y tramitación de los procedimientos de adjudicación que los restantes contratos de obras, suministros y servicios.
- d) En los contratos de servicios sociales basta con publicar un anuncio de adjudicación del contrato.



**45. La Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública establece:**

- a) Hay cinco procedimientos de adjudicación: abiertos, restringidos, licitación con negociación, diálogo competitivo y negociado sin publicación previa.
- b) El procedimiento negociado sin publicación previa se puede utilizar cuando el valor estimado del contrato no supere el umbral comunitario.
- c) El diálogo competitivo puede ser utilizado para contratos que incluyan un proyecto o soluciones innovadoras.
- d) El procedimiento negociado sin publicación previa se puede utilizar cuando se trate de nuevos suministros que consistan en la repetición de otros similares.

**46. La Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública establece:**

- a) Antes del procedimiento de adjudicación se pueden realizar consultas preliminares del mercado para preparar la contratación.
- b) Las especificaciones técnicas pueden hacer referencia a una marca o producto concreto, aunque esto no sea imprescindible.
- c) Los poderes adjudicadores deben dividir los contratos en lotes y pueden limitar el número de lotes a adjudicar a un solo licitador.
- d) El Documento Europeo único de contratación permite acreditar la capacidad y solvencia de un operador económico, y se ofrece tanto en papel como electrónicamente.

**47. La Ley 2/2015 de desindexación establece:**

- a) La Ley permite aprobar, con carácter general, un régimen de revisión periódica y predeterminada siempre que sea en función de precios individuales e índices específicos de precios, cuando la naturaleza recurrente de los cambios en los costes de la actividad así lo requiera y se autorice en el desarrollo reglamentario previsto en el apartado siguiente.
- b) La Ley reserva a una norma con rango legal las directrices para el diseño de una fórmula en las revisiones periódicas y predeterminadas.
- c) Se aplica a todo tipo de revisiones de valores monetarios, incluida la negociación colectiva.
- d) La Ley sólo es aplicable a los contratos celebrados en el ámbito del sector público.

**48. Indica cuál de las afirmaciones siguientes es correcta:**

- a) En un despido declarado judicialmente nulo, el empresario está obligado a readmitir al trabajador abonándole salarios de tramitación.
- b) En un despido declarado judicialmente improcedente, el trabajador podrá optar entre su readmisión o percibir la indemnización correspondiente.
- c) En un despido colectivo se requiere autorización de la autoridad laboral.
- d) El despido por causas objetivas no podrá basarse en la falta de fondos públicos.

**49. Indica cuál de las afirmaciones siguientes es correcta:**

- a) El contrato de interinidad finalizará, en todo caso, cuando se reincorpore el trabajador sustituido.
- b) Los contratos temporales pueden ser de tres tipos: de obra o servicio determinado, eventual por circunstancias de la producción y de interinidad.
- c) Todos los contratos temporales tienen reconocida una indemnización por fin de contrato de 12 días por año trabajado.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**50. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 8/2015 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social:**

- a) Las percepciones correspondientes a vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas y que sean retribuidas a la finalización de la relación laboral serán objeto de liquidación y cotización complementaria a la del mes de la extinción del contrato, no pudiendo alcanzar el mes siguiente natural.
- b) Las percepciones correspondientes a vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas y que sean retribuidas a la finalización de la relación laboral serán objeto de liquidación y cotización complementaria a la del mes de la extinción del contrato, pudiendo alcanzar el mes siguiente natural.
- c) Se considera como situación asimilada a la del alta la situación de la persona trabajadora durante el periodo correspondiente a las vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas con anterioridad a la finalización del contrato.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

**51. De acuerdo con el Decreto Foral 40/2014 que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

- a) El volumen de retribuciones a tener en cuenta para la aplicación de la tabla de porcentajes de retención serán las retribuciones dinerarias, tanto las fijas como variables previsibles, a percibir dentro del mismo año natural.
- b) Cuando durante el año se produzcan variaciones en la cuantía de las retribuciones se calculará un nuevo porcentaje, dándole efecto desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente.
- c) Si una persona trabajadora presta servicios a la misma empresa en diferentes momentos a lo largo del ejercicio, en el cálculo del porcentaje de retención a aplicar se tendrán en cuenta tanto las retribuciones anteriormente satisfechas como las que se vayan a percibir dentro del mismo año natural.
- d) El retenedor o el obligado a ingresar a cuenta deberá presentar, en los primeros 15 días naturales del mes de enero, un resumen anual de las retenciones o ingresos a cuenta efectuados en el año inmediato anterior.

**52. Según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, las Asociaciones de fines generales declaradas de utilidad pública:**

- a) Son las asociaciones entre cuyas finalidades figura la satisfacción de intereses que trascienden los de las personas asociadas, y que realizan habitual y preferentemente actividades a favor de terceras personas o del conjunto de la sociedad, ofreciendo a otras personas su ingreso voluntario en dicha organización asociativa.
- b) Son las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que sean reconocidas como tales por decreto del Gobierno Vasco, en atención al cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley.
- c) Son las asociaciones cuyas actividades sociales se orientan habitual y preferentemente a favor de las personas asociadas, aunque puedan llevar a cabo también actividades a favor de terceras personas.
- d) a y b son correctas.

**53. Indica cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi**

- a) La asociación dispondrá de un libro-registro de personas asociadas.
- b) La presentación de las cuentas y la redacción del presupuesto para su aprobación por parte de la Asamblea General, podrán realizarse conforme a cualquier sistema de contabilidad que permita ofrecer una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación.
- c) La presentación de las cuentas y la redacción del presupuesto para su aprobación por parte de la Asamblea General deberá ajustarse al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos.
- d) a y b son correctas.

**54. Diga cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.**

- a) Las cuentas anuales de una entidad no lucrativa comprenden el balance, la cuenta de resultados.
- b) La información incluida en las cuentas anuales debe ser relevante y fiable.
- c) El coste histórico o coste de un activo es su precio de venta o realización en el mercado.
- d) En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el principio de uniformidad.

**55. De acuerdo con la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en situación de la Dependencia, ¿a quién corresponde establecer el nivel adicional de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?**

- a) A la Administración General del Estado.
- b) A cada Comunidad Autónoma.
- c) A la Administración General del Estado en acuerdo con la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas.
- d) Al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en acuerdo con el Órgano Interinstitucional.

**56. De acuerdo con la Ley 39/2006, ¿cómo se desarrollará el marco de cooperación interadministrativa acordado en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas?**

- a) Mediante los correspondientes convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas.
- b) Mediante un convenio único, acordado para el conjunto de las Comunidades Autónomas.
- c) Mediante un Decreto estatal de desarrollo directo de dicho marco de cooperación interadministrativa común para el conjunto de las Comunidades Autónomas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**57. De acuerdo con la Ley 39/2006, ¿cuál o cuáles de las siguientes clasificaciones debe tener entre sus referentes el baremo aplicado para la determinación de los grados de dependencia a efectos de valoración?**

- a) La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE), adoptada por la Organización Mundial de la Salud.
- b) La Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), adoptada por la Organización Mundial de la Salud.
- c) El Índice de Barthel.
- d) Todas las anteriores.

**58. De acuerdo con la Ley 39/2006, ¿cómo deben prestarse los servicios de valoración de la situación de dependencia, la prescripción de servicios y prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas?**

- a) Por las Administraciones Públicas competentes, bien directamente, bien mediante contratación con entidades privadas mercantiles o con entidades sin ánimo de lucro.
- b) Por las Administraciones Públicas competentes, bien directamente, bien mediante concierto con entidades sin ánimo de lucro.
- c) Por las Administraciones Públicas competentes, mediante delegación en los ayuntamientos.
- d) Directamente por las Administraciones Públicas, no pudiendo ser objeto de delegación, contratación o concierto con entidades privadas.

**59. Según la Ley 12/2008 de Servicios Sociales, los servicios del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales podrán articular:**

- a) Exclusivamente prestaciones propias del Sistema.
- b) Prestaciones propias del Sistema y prestaciones propias de otros sistemas o de otras políticas de atención, únicamente.
- c) Prestaciones propias del Sistema, prestaciones propias de otros sistemas o de otras políticas de atención y prestaciones complementarias.
- d) Además de las prestaciones referidas en la respuesta c), prestaciones económicas de garantía de ingresos.

**60. Según la Ley 12/2008, ¿cuál de los siguientes aspectos debe ser objeto de regulación en la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales?**

- a) Las ratios mínimas de personal.
- b) Las modalidades del servicio, en su caso.
- c) El despliegue territorial de los servicios.
- d) El precio máximo aplicable a cada servicio.

**61. Según la Ley 12/2008, son servicios sociales de atención primaria:**

- a) Servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- b) Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas
- c) Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familias.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores.

**62. Según la Ley 12/2008, son servicios sociales de atención secundaria:**

- a) Servicio de atención diurna.
- b) Centros residenciales para personas mayores.
- c) Vivienda comunitaria.
- d) Todas las respuestas anteriores.

**63. Según la Ley 12/2008, ¿cuál de las funciones que la Ley de Servicios Sociales asigna al Servicio Social de Base se califica de función principal?**

- a) La provisión de los servicios de atención primaria.
- b) La detección y atención de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas en el ámbito de los servicios sociales, dentro de su ámbito territorial de actuación.
- c) La detección de disfunciones o déficit en la satisfacción de las necesidades sociales.
- d) La elaboración de información en el marco del Sistema Vasco de Información sobre Servicios Sociales.

**64. Según la Ley 12/2008, la acción directa en materia de servicios sociales corresponde:**

- a) Al Parlamento Vasco.
- b) Al Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.
- c) Al Gobierno Vasco.
- d) Al Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

**65. ¿Qué requisito específico prevé la Ley de Servicios Sociales en relación con los acuerdos que se adopten en el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales para el establecimiento y posterior actualización de la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales?**

- a) El voto unánime de la representación del Gobierno Vasco, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.
- b) En todo caso el voto favorable de la representación del Gobierno Vasco y o bien el de las Diputaciones o bien el de los Ayuntamientos.
- c) El voto favorable de la representación de la Administración pública para la que se deriven obligaciones.
- d) Los dos tercios de los votos de la representación de cada nivel administrativo: el Gobierno Vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

**66. Según la Ley de Servicios Sociales, con el fin de determinar la participación de las personas usuarias en el pago del precio público, se ponderarán los siguientes factores:**

- a) El nivel de recursos económicos de la persona usuaria y, en determinados casos, la unidad convivencial.
- b) Únicamente el nivel de ingresos económicos de la persona usuaria y la unidad convivencial en todos los casos.
- c) Únicamente el nivel de ingresos económicos de la persona usuaria.
- d) Únicamente el nivel de ingresos económicos de la persona usuaria y su patrimonio personal.

**67. La ley de Servicios Sociales en cuanto a la concertación con la iniciativa privada en la prestación de servicios del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales establece lo siguiente:**

- a) Es una de las tres fórmulas para la prestación de los servicios del referido catálogo junto con la gestión directa y los convenios con entidades sin ánimo de lucro.
- b) Las Diputaciones Forales regularán los aspectos básicos del régimen de concierto y en particular los requisitos de acceso, duración máxima y causas de extinción.
- c) Podrá ser objeto de concierto la reserva y ocupación de plazas para uso por personas beneficiarias cuyo acceso pueda venir autorizado tanto por la administración pública competente como por la entidad sin ánimo de lucro con la que se concierte.
- d) En el caso de que el cobro de los precios públicos se efectúe por parte de las entidades privadas concertadas, éstas actuarán como colaboradoras, de la administración competente para la provisión del servicio, en la recaudación.

**68. Según la Ley de Servicios Sociales, las actividades de apoyo al tejido asociativo y de promoción a la participación ciudadana serán objeto de especial consideración a los efectos de:**

- a) La celebración de conciertos.
- b) La celebración de acuerdos marco.
- c) La celebración de contratos.
- d) La concesión de subvenciones u otras medidas de apoyo público.

**69. Según la Ley de Servicios Sociales, ¿en qué casos pueden las Administraciones públicas establecer convenios con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la provisión de prestaciones y servicios integrados en el Catálogo del Sistema Vasco de Servicios Sociales?**

- a) En aquellos supuestos en que la singularidad de la actividad de la entidad o de la prestación o servicio del que se trate, su carácter urgente o su carácter innovador y experimental aconsejen la no aplicación del régimen de concierto.
- b) En aquellos supuestos en que la singularidad de la actividad de la entidad o de la prestación o servicio del que se trate, su carácter urgente y su carácter innovador y experimental aconsejen la no aplicación del régimen de concierto.
- c) En aquellos supuestos en que la naturaleza mixta de la actividad de la entidad o de la prestación o servicio del que se trate, su singularidad o su escasa implantación en el territorio aconsejen la no aplicación del régimen de concierto.
- d) En aquellos supuestos en la singularidad de la actividad de la entidad o de la prestación o servicio del que se trate, la participación mayoritaria de voluntariado en su prestación efectiva o su escasa implantación en el territorio aconsejen la no aplicación del régimen de concierto.

**70. Según el Decreto 185/2015 por el que se aprueba la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ¿en quién recae la competencia para la provisión de la prestación vinculada al servicio?**

- a) Únicamente en las Diputaciones Forales como administraciones competentes en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- b) En el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales como administraciones competentes en el marco del SAAD.
- c) En todas las Administraciones públicas vascas en relación con los servicios del SAAD para los que sean competentes.
- d) En todas las Administraciones públicas vascas en relación con los servicios de la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS) para los que sean competentes.

**71. Según el Decreto 185/2015, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?**

- a) La prescripción técnica NO constituye un requisito necesario para acceder a los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) debido a su reconocimiento en base a una ley estatal.
- b) La prescripción técnica NO constituye un requisito necesario para acceder a los servicios de información, valoración, diagnóstico y orientación tanto de atención primaria como de atención secundaria.
- c) La prescripción técnica NO constituye un requisito necesario para acceder al servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación de atención primaria pero sí para acceder a los servicios de valoración y diagnóstico de atención secundaria.
- d) La prescripción técnica NO constituye un requisito necesario para acceder a los servicios de acceso directo, al margen de que la valoración asociada a la misma se realice al ingresar o posteriormente.

**72. Según el Decreto 185/2015, las decisiones de otras administraciones públicas cuya intervención se ha solicitado -y, en particular las de las y los profesionales responsables de la valoración y diagnóstico especializado-, emitidas a través de los órganos administrativos que correspondan, tendrán carácter vinculante para la o el profesional referente:**

- a) Siempre que determinen la concesión de una prestación económica.
- b) Siempre que la persona tenga un grado II o III de dependencia.
- c) Siempre que determinen la concesión o denegación del acceso a una prestación o servicio que de ellos dependa.
- d) Siempre que determinen la concesión de un servicio de alojamiento.

**73. ¿Con qué periodicidad mínima se realizarán las evaluaciones periódicas (valoraciones de seguimiento) según el Decreto de Cartera?**

- a) Una vez al semestre.
- b) Una vez al año.
- c) Una vez cada dos años.
- d) No se establece periodicidad mínima.

**74. Según el Decreto 185/2015, para evitar la permanencia en servicios, programas o plazas de atención de urgencia por periodos prolongados, finalizado el plazo previsto para dicha atención en el expediente y si éste no se prorroga, la financiación del coste de la atención prestada, a partir de dicho plazo, recaerá en:**

- a) El Fondo Interinstitucional de Servicios Sociales.
- b) El Fondo Interinstitucional de Atención a Urgencias Sociales.
- c) La administración que resulte ser competente para atender a la persona o familia con carácter no urgente.
- d) Tanto la administración que esté atendiendo la situación de urgencia como la administración que resulte ser competente para atender a la persona o familia con carácter no urgente, en cofinanciación.

**75. ¿Qué debe entenderse cuando en las fichas de servicios y prestaciones económicas del Anexo I del Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios se indique que no se ha de satisfacer ningún requisito administrativo?**

- a) Que el cumplimiento de los requisitos de necesidad es suficiente para facilitar el acceso al servicio, prestación o ayuda económica de que se trate.
- b) Que el cumplimiento de los requisitos de necesidad y, en su caso, la prescripción técnica, son suficientes para facilitar el acceso al servicio, prestación o ayuda económica de que se trate.
- c) Que el cumplimiento de los requisitos de necesidad y, en su caso, el reconocimiento de la situación de dependencia o riesgo de dependencia, exclusión o riesgo de exclusión y desprotección o riesgo de desprotección son suficientes para facilitar el acceso al servicio, prestación o ayuda económica de que se trate.
- d) Que la prescripción técnica es suficiente para facilitar el acceso al servicio, prestación o ayuda económica de que se trate.



**76. Según el Decreto 185/2015, ¿en quién recae la competencia para las prestaciones económicas que forman parte de las denominadas prestaciones para facilitar la integración social y/o la autonomía, así como para cubrir o paliar las consecuencias económicas de las situaciones de emergencia o urgencia social, dependencia o desprotección?**

- a) En las Diputaciones Forales, tanto en el caso de la Prestación Económica de Asistencia Personal como en el caso de la Prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género.
- b) En las Diputaciones Forales en el caso de la Prestación Económica de Asistencia Personal y en el Gobierno Vasco en el caso de la Prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género.
- c) En las Diputaciones Forales en el caso de la Prestación Económica de Asistencia Personal y en el Gobierno Vasco en los casos de la Prestación de pago único a mujeres víctimas de violencia de género y de la Prestación económica de urgencia.
- d) En las Diputaciones Forales en el caso de la Prestación Económica de Asistencia Personal y en los Ayuntamientos en el caso de la Prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género.

**77. ¿Para la financiación de qué prestaciones y servicios de la Cartera deben acordar las Administraciones públicas fórmulas de colaboración financiera, en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas?:**

- a) Únicamente, para los servicios que conllevan alojamiento.
- b) Únicamente para los servicios que conllevan alojamiento y para los que conllevan atención nocturna.
- c) Únicamente, para las prestaciones y servicios nuevos incluidos en el Decreto.
- d) Únicamente para las prestaciones y los servicios nuevos o escasamente desarrollados.

**78. ¿En qué año debería realizarse una evaluación general de la aplicación y desarrollo de la Cartera de Prestaciones y Servicios, según la Disposición Adicional Tercera del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales?**

- a) En 2018.
- b) En 2019.
- c) Transcurridos tres años desde el plazo previsto para la universalización del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- d) Transcurridos dos años desde la entrada en vigor del propio Decreto de Cartera.

**79. De acuerdo con el Decreto 353/2013, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ¿qué debe añadir la trabajadora o trabajador social de base a la primera valoración profesional que realice a partir del motivo por el que la persona usuaria acude a los Servicios Sociales de Base?**

- a) Una primera valoración de su domicilio y de su situación convivencial.
- b) Una primera valoración de los apoyos familiares de los que dispone.
- c) Una primera valoración de sus carencias funcionales.
- d) Una primera valoración de sus competencias y habilidades sociales.

**80. De acuerdo con el Decreto 353/2013, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ¿en qué casos debe realizarse un diagnóstico social?**

- a) Siempre que, tras una valoración inicial, la trabajadora o el trabajador social, constate la necesidad de proceder a una intervención desde el ámbito de los servicios sociales.
- b) Siempre que, tras una valoración inicial, la trabajadora o el trabajador social, constate la necesidad de proceder a una intervención que requiera un seguimiento.
- c) Siempre que, tras una valoración inicial, la trabajadora o el trabajador social, constate la necesidad de proceder a una intervención que requiera una derivación al nivel de atención secundaria.
- d) Siempre que, tras una valoración inicial, la trabajadora o el trabajador social, constate la necesidad de proceder a una intervención que requiera una intervención conjunta con otro sistema de atención.

**81. De acuerdo con el Decreto Foral 25/1999 que crea el Registro Foral de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, se practicará de oficio la inscripción de los siguientes centros, servicios y entidades:**

- a) Únicamente la de todos los centros y servicios de titularidad pública.
- b) Únicamente la de todos los centros y servicios de titularidad pública y la de las entidades privadas que no sean titulares de centros o servicios.
- c) Únicamente la de todos los centros y servicios de titularidad pública y los de titularidad privada que previamente hayan obtenido la pertinente autorización administrativa, así como las entidades titulares de los mismos.
- d) Únicamente la de todos los centros y servicios de titularidad privada que previamente hayan obtenido la pertinente autorización administrativa.

**82. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, ¿en qué casos y a qué efectos puede la persona solicitante designar a una persona de referencia?**

- a) Siempre que la persona solicitante lo desee, y únicamente a efectos de notificación.
- b) En caso de que la persona solicitante no actúe a través de representante y únicamente a efectos de notificación y comunicación.
- c) Siempre que la persona solicitante actúe a través de su guardador de hecho, y a todos los efectos.
- d) Siempre que solicite un servicio residencial, y únicamente a efectos de notificación y comunicación.

**83. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, el requisito de empadronamiento en el Territorio Histórico de Álava en el momento de la presentación de la solicitud**

- a) No será exigible a las personas extranjeras intracomunitarias.
- b) No será exigible a las personas extranjeras extracomunitarias.
- c) No será exigible a las personas que se encuentran en centros penitenciarios ubicados en dicho Territorio Histórico, salvo que ya estuvieran empadronadas en el mismo con anterioridad.
- d) Siempre es exigible.

**84. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en los casos de reconocimiento provisional de la dependencia, desde qué día causa efectos la resolución de la nueva valoración si la misma se realiza antes de la fecha de finalización del plazo de validez del reconocimiento anterior:**

- a) Desde la fecha de la nueva resolución.
- b) Desde el día siguiente a la fecha de la nueva resolución.
- c) Desde la fecha de finalización del plazo de validez del reconocimiento anterior.
- d) Desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de validez del reconocimiento anterior.

**85. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, la fecha de efectos de la resolución por la que se reconoce y califica el grado de discapacidad será:**

- a) La fecha de la solicitud.
- b) La fecha de la resolución.
- c) El día siguiente a la fecha de la solicitud.
- d) El día siguiente a la fecha de la resolución.

**86. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en los supuestos de excepcionalidad reconocidos en relación con el acceso a los servicios y prestaciones económicas cuya provisión recae en el Instituto Foral de Bienestar Social:**

- a) El derecho de acceso tendrá carácter provisional.
- b) El derecho de acceso tendrá carácter provisional siempre que el servicio al que se acceda sea un servicio de alojamiento de la red pública.
- c) El derecho de acceso podrá tener carácter provisional, cuando las circunstancias así lo exijan y los informes técnicos así lo valoren y justifiquen.
- d) El derecho de acceso tendrá carácter permanente.

**87. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en los casos en los que la resolución por la que se reconoce la Prestación Económica Vinculada al Servicio se dicte con anterioridad al ingreso o incorporación al servicio o centro al que se vincula la prestación:**

- a) La resolución generará efectos a partir de la fecha efectiva de ingreso o incorporación al servicio o centro al que se vincula la prestación
- b) La resolución generará efectos a partir de la fecha en la que se dicte
- c) La resolución generará efectos bien a partir de la fecha efectiva de ingreso o incorporación al servicio o centro, bien a partir de la fecha en que se dicte, en función de la naturaleza del servicio al que se vincule
- d) La resolución generará efectos bien a partir de la fecha efectiva de ingreso o incorporación al servicio o centro, bien a partir de la fecha en que se dicte, en función del carácter permanente o de respiro del acceso.

**88. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en el caso de las personas menores de 75 años, cuando el reconocimiento de la situación de dependencia tenga carácter provisional y el servicio idóneo sea un servicio de alojamiento (vivienda comunitaria) para personas mayores, una vivienda con apoyos para personas con discapacidad o enfermedad mental o un servicio o centro residencial, cuya provisión recaiga en el Instituto Foral de Bienestar Social, se reconocerá una Prestación Económica Vinculada al Servicio en lugar de una plaza de la red foral de servicios sociales. ¿Cuál de las siguientes circunstancias constituye una salvedad a esta regla general?**

- a) Cuando existiendo una plaza vacante en la red foral de servicios sociales, no haya nadie en las Listas de Asignación de Vacantes para acceder a plazas de los tipos de servicios indicados.
- b) Cuando existiendo una plaza vacante en la red foral de servicios sociales, no haya nadie en las Listas de Asignación de Vacantes para acceder a plazas de los tipos de servicios indicados, a condición de que la plaza vacante se encuentre en un centro de titularidad privada.
- c) Cuando existiendo una plaza vacante en la red foral de servicios sociales, no haya nadie en las Listas de Asignación de Vacantes para acceder a plazas de los tipos de servicios indicados que haya designado como municipio preferente el municipio en el que se encuentra dicha plaza.
- d) No se prevé ninguna salvedad a esta regla general.

**89. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, ¿qué se entiende por delimitación del derecho individual de acceso en función de la idoneidad?**

- a) Se refiere a la determinación de la gama de servicios y/o prestaciones económicas que corresponden a la persona en función de su grado de dependencia.
- b) Se refiere a la determinación del o de los servicios específicos y/o prestaciones económicas específicas a los que podrá acceder la persona de entre todos los que corresponden a su grado de dependencia.
- c) Se refiere a la determinación del servicio preferente en función de su ubicación.
- d) Se refiere únicamente a la delimitación del derecho de acceso en aplicación de los supuestos de excepcionalidad.

**90. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, a los efectos del procedimiento de acceso al servicio de atención temprana, los niños y niñas con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos tendrán asignada, de oficio, para la atención de tales trastornos o su prevención, una persona profesional de referencia en:**

- a) El Servicio Social de Base correspondiente a su domicilio.
- b) El equipo técnico competente para la determinación del acceso al servicio de atención temprana.
- c) El equipo técnico del centro de atención temprana que corresponda a su domicilio.
- d) El centro de intervención socioeducativa dependiente del Departamento de Educación del Gobierno Vasco que corresponda a su domicilio.

**91. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en el caso de las personas con reconocimiento de dependencia, la persona profesional de referencia determinará, atendiendo a su criterio técnico y, en lo posible y siempre que resulte idóneo, a las preferencias de la persona usuaria, el o los servicios y/o prestación económica que respondan mejor a los criterios de idoneidad, salvo en el caso de:**

- a) La Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales cuya determinación como recurso idóneo corresponderá únicamente a la persona profesional de referencia.
- b) La Prestación Económica Vinculada al Servicio cuya determinación como recurso idóneo corresponderá únicamente a la persona profesional de referencia.
- c) La Prestación Económica de Asistencia Personal cuya determinación como recurso idóneo corresponderá únicamente a la persona profesional de referencia.
- d) Los servicios residenciales, cuya determinación como recurso idóneo corresponderá únicamente a la persona profesional de referencia.

**92. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en caso de que, en el marco de la valoración económica del expediente, se verificara que la persona tiene deudas por impago de precios públicos correspondientes a servicios no susceptibles de aplazamiento parcial de pago ¿cómo se procederá?:**

- a) Se requerirá a la persona solicitante para que proceda, en un plazo de 30 días naturales bien a abonar las cuantías adeudadas, bien a solicitar al Instituto Foral de Bienestar Social el fraccionamiento de la deuda.
- b) Se seguirá el procedimiento de reintegro previsto en la normativa foral reguladora de prestaciones económicas.
- c) Se requerirá a la persona solicitante para que proceda, en un plazo de 30 días naturales bien a abonar las cuantías adeudadas, bien a solicitar al Instituto Foral de Bienestar Social, excepcionalmente, el aplazamiento parcial del pago.
- d) Se exigirán las garantías en los términos en que las mismas se determinen y articulen en la normativa foral de precios públicos.

**93. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, ¿en qué plazo deberá dictarse la resolución de acceso a los servicios y/o prestaciones económicas en el caso de las personas con reconocimiento de dependencia y cursarse la correspondiente notificación?**

- a) En un plazo máximo de 2 meses a contar de la fecha de la resolución por la que se reconoce la situación de dependencia.
- b) En un plazo máximo de 2 meses y medio a contar de la fecha de la resolución por la que se reconoce la situación de dependencia.
- c) En un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de la resolución por la que se reconoce la situación de dependencia.
- d) En un plazo máximo de 3 meses y medio a contar de la fecha de la resolución por la que se reconoce la situación de dependencia.

**94. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en el momento de acceder a la Lista de Asignación de Vacantes del Programa de Gestión de Plazas, el Instituto Foral de Bienestar Social informará a las personas solicitantes sobre la puntuación que tienen y la posición que ocupan en la lista, con indicación de que:**

- a) La posición en la lista depende de la puntuación obtenida y del orden cronológico de acceso a la lista.
- b) La posición en la lista es invariable, una vez que se accede a la misma.
- c) La posición en la lista no depende únicamente de la puntuación obtenida o del orden cronológico de acceso a la misma sino también del número de personas con mayor puntuación que ella que se encuentren en dicha lista o que vayan accediendo a la misma y del ritmo de generación de vacantes.
- d) La posición en la lista es objeto de revisión trimestral, con el fin de dar entrada a las nuevas solicitudes de acceso.

**95. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, ¿cómo se inician los traslados de oficio intra-área e inter-áreas?**

- a) Ambos tipos de traslados se inician del mismo modo: deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida a la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social.
- b) Ambos tipos de traslados se inician del mismo modo: deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida tanto a la Comisión de Traslados como a la dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social.
- c) En el caso de los traslados intra-áreas deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida a la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social y en el caso de los traslados inter-áreas deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida a la Comisión de Traslados.
- d) En el caso de los traslados intra-áreas deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida a la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social y en el caso de los traslados inter-áreas deben proponerse desde la Subdirección Técnica de Área de la que depende el centro de origen en propuesta dirigida tanto a la Comisión de Traslados como a la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social.

**96. De acuerdo con el Decreto Foral 36/2014, en los supuestos en los que, habiéndose adjudicado una plaza a la persona solicitante, ésta no pudiera incorporarse a la plaza asignada en un plazo inferior o igual a 7 días naturales contados a partir de la fecha fijada para el ingreso, por concurrir circunstancias especiales que lo impidan, el Instituto Foral de Bienestar Social:**

- a) Asignará la plaza a otra persona, quedando la primera en situación de preasignación de plaza, pero sin fecha de ingreso.
- b) Podrá asignar la plaza a otra persona, quedando la primera en situación de preasignación de plaza, pero sin fecha de ingreso.
- c) Podrá asignar la plaza a otra persona, volviendo la primera a la Lista de Asignación de Vacantes, sin preasignación de plaza.
- d) Podrá considerar que la persona renuncia a la plaza.

**97. De acuerdo con el Decreto Foral 39/2014, ¿qué salvedades existen en relación con la regla general según la cual las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) serán incompatibles entre sí?**

- a) No existe ninguna salvedad: las prestaciones económicas del SAAD nunca se pueden compatibilizar entre sí.
- b) La Prestación Económica de Asistencia Personal puede compatibilizarse con la Prestación Económica Vinculada al Servicio en determinados casos; también la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales puede compatibilizarse con la Prestación Económica Vinculada al Servicio en determinados casos.
- c) La Prestación Económica de Asistencia Personal puede ser compatible con la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales en el caso de personas con discapacidad menores de 55 años.
- d) La Prestación Económica de Asistencia Personal puede ser compatible con la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales en el caso de personas con discapacidad y de personas con enfermedad mental menores de 55 años.

**98. De acuerdo con el Decreto Foral 39/2014, en los casos en los que la persona titular de la Prestación Económica de Asistencia Personal no contrate a otro u otra asistente personal durante la situación de incapacidad temporal de su asistente personal habitual:**

- a) La prestación económica queda en suspenso a partir del vigésimo día de incapacidad temporal y en tanto dicho asistente personal habitual no se reincorpore a su puesto de trabajo, siempre que dicho periodo de incapacidad temporal no dure más de 3 meses, contados a partir de la fecha en que fuera efectiva la suspensión.
- b) La prestación económica queda en suspenso a partir del decimosexto día de incapacidad temporal y en tanto dicho asistente personal habitual no se reincorpore a su puesto de trabajo, siempre que dicho periodo de incapacidad temporal no dure más de 6 meses, contados a partir de la fecha en que fuera efectiva la suspensión.
- c) La prestación económica queda en suspenso a partir del decimosexto día de incapacidad temporal y en tanto dicho asistente personal habitual no se reincorpore a su puesto de trabajo, siempre que dicho periodo de incapacidad temporal no dure más de 6 meses, contados a partir de la fecha de inicio de la incapacidad temporal.
- d) La prestación económica se extingue a partir del decimosexto día de incapacidad temporal.

**99. De acuerdo con el Decreto 39/2014 del Consejo de Diputados, ¿qué criterios complementarios podrán considerarse a efectos de apreciar la situación excepcional de desamparo regulada en el marco de la Prestación Económica Vinculada al Servicio?**

- a) Las condiciones inadecuadas de habitabilidad o equipamiento y la existencia de barreras arquitectónicas en el domicilio habitual de la persona dependiente.
- b) La insuficiencia de liquidez para el pago del centro o servicio correspondiente, en los términos previstos en la normativa de precios públicos, aun disponiendo de capacidad económica.
- c) La existencia de indicios de violencia en el ámbito familiar.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

**100. De acuerdo con el Decreto Foral 39/2014, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- a) Para determinar la cuantía de todas las prestaciones económicas que corresponda a cada persona se tendrá en cuenta su capacidad económica, valorándose esta última, conforme a lo establecido en la normativa foral reguladora de los precios públicos de los servicios provistos por el Instituto Foral de Bienestar Social.
- b) Cuando la percepción de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales o de la Prestación Económica de Asistencia Personal se compatibilice con la utilización de un servicio o centro de día de fin de semana se aplicará una minoración del 20%.
- c) El cálculo para determinar la cuantía de la prestación económica que percibirá la persona partirá de la cuantía máxima vigente; se determinará la cuantía individualizada de la prestación teniendo en cuenta la capacidad económica; se aplicará, en su caso, las minoraciones por uso simultáneo de prestaciones económicas y servicios; se aplicará en su caso las minoraciones por uso simultáneo de prestaciones económicas; se aplicará, en su caso, las deducciones.
- d) La cuantía máxima de la Prestación Económica de Asistencia Personal se concederá para contribuir a la contratación de un o una asistente personal a jornada completa y se abonará en 12 mensualidades más el mes correspondiente a las vacaciones de la persona contratada.

**101. De acuerdo con el Decreto Foral 39/2014, ¿a cuál de las siguientes obligaciones NO es aplicable la causa de suspensión consistente en un retraso no superior a un mes en su cumplimiento?**

- a) Acreditar que se ha destinado íntegramente la prestación económica a la finalidad para la que se concedió.
- b) Permitir al Instituto Foral de Bienestar Social la comprobación de las condiciones en las que se utilizan las condiciones económicas.
- c) Permitir la realización de intervenciones técnicas en el domicilio, en el caso de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales.
- d) Comunicar el cambio de persona cuidadora no profesional en el caso de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales o el cambio de asistente personal en el caso de la Prestación Económica de Asistencia Personal.

**102. De acuerdo con el Decreto 39/2014 del Consejo de Diputados, una de las causas de extinción de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) es:**

- a) El transcurso de un periodo continuado o discontinuado de suspensión superior a 6 meses anuales contados a partir de la fecha en que sea efectiva la suspensión.
- b) El transcurso de un periodo continuado de suspensión superior a 6 meses contados a partir de la fecha en que sea efectiva la suspensión.
- c) El transcurso de un periodo continuado o discontinuado de suspensión superior a 4 meses anuales contados a partir de la fecha en que sea efectiva la suspensión.
- d) El transcurso de un periodo continuado de suspensión superior a 6 meses contados a partir de la fecha en que se produce la causa de la suspensión.



**103. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, a cuál de los siguientes servicios serán aplicables las bonificaciones en los precios públicos, previstas para los casos en los que las personas obligadas al pago no dispongan de capacidad económica suficiente:**

- a) Al servicio de intervención socioeducativa y psicosocial para personas con enfermedad mental y/o sus familiares.
- b) Al servicio de intervención socioeducativa y psicosocial para casos de desprotección.
- c) Al servicio de facilitación de productos de apoyo.
- d) Al servicio de transporte adaptado en el medio rural cuando se preste independientemente de cualquier otro servicio o prestación.

**104. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, en los casos de ingreso hospitalario de personas usuarias de servicios residenciales y de servicios de atención diurna, cuando la hospitalización tenga una duración igual o superior a 7 días consecutivos:**

- a) La persona quedará exenta del pago del precio público.
- b) El precio público que deba abonar será del 60 por ciento desde el primer día del periodo de hospitalización y hasta la finalización de dicho periodo, salvo que el mismo tenga una duración superior al periodo máximo de suspensión de 6 meses de duración, límite a partir del cual se extinguirá el servicio.
- c) El precio público que deba abonar será del 90 por ciento desde el primer día del periodo de hospitalización y hasta la finalización de dicho periodo, salvo que el mismo tenga una duración superior al periodo máximo de suspensión de 6 meses de duración, límite a partir del cual se extinguirá el servicio.
- d) El precio público que deba abonar será del 90 por ciento desde el primer día del periodo de hospitalización y hasta la finalización de dicho periodo, salvo que el mismo tenga una duración superior al periodo máximo de suspensión de 4 meses de duración, límite a partir del cual se extinguirá el servicio.

**105. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, ¿en qué casos podrá el Instituto Foral de Bienestar Social exigir la constitución de garantías?**

- a) En relación con los servicios susceptibles de aplazamiento parcial de pago, en el caso de que efectivamente se opte por dicho aplazamiento, cuando las personas no dispongan de rentas periódicas que, en cómputo mensual, sean de importe igual o superior al precio público exigible.
- b) En relación con los servicios susceptibles de aplazamiento parcial de pago, en el caso de que efectivamente se opte por dicho aplazamiento, cuando las personas no dispongan de rentas periódicas que, en cómputo mensual, sean de importe igual o superior al 50 por ciento del SMI.
- c) En relación con los servicios susceptibles de aplazamiento parcial de pago, independientemente de que se opte o no por dicho aplazamiento, cuando las personas no dispongan de rentas periódicas que, en cómputo mensual, sean de importe igual o superior al precio público exigible.
- d) En relación con los servicios susceptibles de aplazamiento parcial de pago, independientemente de que se opte o no por dicho aplazamiento, cuando las personas no dispongan de rentas periódicas que, en cómputo mensual, sean de importe igual o superior al 50 por ciento del SMI.

**106. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, el aplazamiento parcial de pago:**

- a) será aplicable, entre otros, a los servicios de atención diurna en centros residenciales para personas mayores (residencia y vivienda psicogeriatrica) y servicios de día en centros rurales de atención diurna.
- b) en el caso de los centros de día en centros residenciales para personas mayores se aplicará sobre la diferencia entre el precio público íntegro del servicio y la cuantía mensual abonable determinada por el Área Económica del Instituto Foral de Bienestar Social, en función de la liquidez en cómputo anual.
- c) en el caso de los centros residenciales para personas mayores se aplicará sobre la diferencia entre el precio público íntegro y la cuantía resultante de aplicar el porcentaje del 80 por ciento a la doceava parte de su capacidad económica per cápita anual respetando las cuantías de libre disposición señaladas en el Decreto Foral 4/2016, del Consejo de Diputados de 26 de enero, que regula los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social.
- d) no será aplicable a los servicios susceptibles de bonificación referidos en el artículo 8 del Decreto Foral 4/2016, del Consejo de Diputados de 26 de enero, que regula los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

**107. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, a los efectos de determinación de la capacidad económica y en relación con cómputo del patrimonio ¿qué tratamiento se otorga a los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido, al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad?**

- a) No se computa en el patrimonio, en atención a su estatus de especial protección.
- b) Se computa sólo en un 20 por ciento de su valor total.
- c) Se computa sólo en un 30 por ciento de su valor total.
- d) Se computa sólo cuando sea la persona titular del patrimonio la que accede al servicio.

**108. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, a efectos de determinación de la capacidad económica, cuando la persona beneficiaria del servicio sea mayor de edad se considerará que, entre otros, forman parte de su unidad familiar:**

- a) los hijos e hijas de entre 18 y 23 años que cursen estudios académicos reglados siempre que convivan con la persona beneficiaria del servicio en la fecha de la solicitud.
- b) los hijos e hijas mayores de 18 o más años cuando tengan una discapacidad igual o superior al 65 por ciento, siempre que convivan con la persona beneficiaria del servicio en la fecha de la solicitud.
- c) sus hermanos y hermanas de 18 o más años cuando tengan una discapacidad igual o superior al 65 por ciento, siempre que convivan con la persona beneficiaria del servicio en la fecha de la solicitud.
- d) los hijos e hijas menores de edad siempre que convivan con la persona beneficiaria del servicio en la fecha de la solicitud.

**109. Si en el marco de un procedimiento de acceso a servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social, se constata que la persona obligada al pago tiene deudas previas con dicho Instituto y si la misma no recurre para el pago de la deuda a la vía que corresponda en función del caso de entre las previstas en el artículo 30.4 del Decreto Foral 4/2016, de 26 de enero, que regula los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto Foral de Bienestar Social:**

- a) Se tendrá por desistida su solicitud de acceso y se archivará sin más trámite, previa resolución dictada por la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social.
- b) Se considerará que renuncia a la plaza asignada en el servicio solicitado.
- c) Se tendrá por desistida su solicitud de acceso al nuevo servicio archivándose, previa resolución de la Subdirección del área competente para realizar la valoración económica.
- d) Se tendrá por desistida su solicitud de acceso al nuevo servicio pudiéndose iniciar un nuevo procedimiento de acceso una vez transcurridos dos años.

**110. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, cuál de las siguientes afirmaciones NO es cierta:**

- a) En el caso de los centros de día y atención diurna en centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad cuando a las personas usuarias de estos servicios se les reconozca el aplazamiento de pago del precio público, deberán satisfacer en concepto de pago mensual parcial, la cantidad determinada a estos efectos por el Área Económica del Instituto Foral de Bienestar Social en función de la liquidez anual respetándose las cuantías de libre disposición.
- b) En el caso de los servicios de alojamiento para personas mayores cuando a las personas usuarias de estos servicios se les reconozca el aplazamiento de pago del precio público, deberán satisfacer en concepto de pago mensual parcial, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 65 por ciento a la doceava parte de su capacidad económica anual respetándose las cuantías de libre disposición.
- c) En el caso de los centros residenciales para personas cuando a las personas usuarias de estos servicios se les reconozca el aplazamiento de pago del precio público deberán satisfacer en concepto de pago mensual parcial, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 80 por ciento a la doceava parte de su capacidad económica per cápita anual respetándose las cuantías de libre disposición.
- d) Las cuantías de libre disposición se entenderán garantizadas en los casos en los que se disponga de un patrimonio en saldos bancarios o capital mobiliario superior a 3.000 euros en el caso de los centros residenciales y servicios de alojamiento para personas mayores.

**111. De acuerdo con el Decreto Foral 4/2016, cuál de las siguientes afirmaciones NO es cierta:**

- a) Las personas obligadas al pago de los servicios abonarán íntegramente el precio público correspondiente cuando dispongan de capacidad económica suficiente para ello.
- b) Si la capacidad económica de la persona obligada al pago fuera inferior a los límites señalados en el referido decreto se recurrirá, cuando existan, a las personas obligadas subsidiariamente al pago.
- c) Las personas obligadas subsidiariamente al pago deberán complementar la aportación de la persona usuaria hasta cubrir el importe total del precio público o abonar éste en su totalidad cuando la capacidad económica de la persona obligada al no le permita hacer ninguna aportación.
- d) Las personas obligadas al pago de los servicios abonarán íntegramente el precio público correspondiente cuando dispongan de capacidad económica suficiente para ello, exigiéndose la formalización de las garantías adecuadas para asegurar el abono de dicho precio.

**112. De acuerdo con la Norma Foral 64/1989, ¿en qué circunstancias podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios o a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos?**

- a) Cuando así lo determine la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.
- b) Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.
- c) Sólo cuando existan razones sociales que así lo aconsejen, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.
- d) Sólo cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionada.

**113. De acuerdo con la Ley 5/2015 de Derecho civil vasco, en la designación sucesoria con efectos post mortem, ¿cuándo recibe el instituido los bienes?**

- a) En el momento de la designación.
- b) En el momento de la muerte del instituyente.
- c) Cuando así lo pacten instituyente e instituido.
- d) En cualquier momento.

**114. De acuerdo con la Ley 5/2015 de Derecho civil vasco, cuales son los títulos de la sucesión mortis causa:**

- a) El testamento
- b) La ley
- c) El pacto sucesorio
- d) El testamento, el pacto sucesorio y, en defecto de ambos, la Ley.

**115. De acuerdo con el Decreto Foral 72/2005, en los fraccionamientos concedidos por la DFA sobre deudas no tributarias con dispensa total de garantías o con garantía o garantías constituidas sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, las consecuencias serán las siguientes:**

- a) Si la fracción incumplida incluyese deudas en periodo ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud, para la totalidad de las deudas incluidas en la resolución de fraccionamiento deberá continuarse el procedimiento de apremio.
- b) Si la fracción incumplida incluyese deudas en periodo ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud, para la totalidad de las deudas incluidas en la resolución de fraccionamiento que se encontrasen en periodo voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento de la fracción incumplida, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio.
- c) Si la fracción incumplida incluyese deudas en periodo voluntario en el momento de presentarse la solicitud, para la totalidad de las deudas incluidas en la resolución de fraccionamiento que se encontrasen en periodo voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento de la fracción incumplida, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio.
- d) En los fraccionamientos concedidos con garantía o garantías constituidas sobre el conjunto de las fracciones, transcurridos 15 días hábiles desde el vencimiento de la fracción incumplida se procederá a ejecutar la garantía.

**116. De acuerdo con la Norma Foral General Tributaria de Álava, indicar cuál de las siguientes respuestas es correcta:**

- a) El procedimiento de apremio deberá concluir con la adjudicación de bienes a la Hacienda Pública cuando los bienes o derechos no se hubieran adjudicado en el procedimiento de enajenación.
- b) La adjudicación de bienes se acordará por el importe del débito perseguido, sin que, en ningún caso, pueda rebasar el 85 por 100 del tipo inicial fijado en el procedimiento de enajenación.
- c) La Administración tributaria no podrá, en ningún caso, proceder a la enajenación de los bienes y derechos embargados en el curso del procedimiento de apremio hasta que el acto de liquidación de la deuda tributaria ejecutada sea firme.
- d) La Administración tributaria tiene la posibilidad de no enajenar los bienes o derechos cuyo coste de realización pueda exceder al previsible importe a obtener.

**117. De acuerdo con el Decreto 147/2010, la Renta de Garantía de Ingresos es intransferible y, por tanto, no puede ser objeto de compensación o descuento, salvo para el reintegro de las cuantías indebidamente percibidas en concepto de cualquiera de las prestaciones económicas reguladas en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social o de otras prestaciones económicas de carácter social:**

- a) Hasta un límite del 20% de la cuantía total de las prestaciones que correspondan a la unidad de convivencia por el concepto de Renta de Garantía de Ingresos.
- b) Hasta un límite del 25% de la cuantía total de las prestaciones que correspondan a la unidad de convivencia por los conceptos de Renta de Garantía de Ingresos y en su caso de la Prestación Complementaria de Vivienda.
- c) Hasta un límite del 30% de la cuantía total de las prestaciones que correspondan a la unidad de convivencia por los conceptos de Renta de Garantía de Ingresos y en su caso de la Prestación Complementaria de Vivienda.
- d) Hasta un límite del 30% de la cuantía total de las prestaciones que correspondan a la unidad de convivencia por los conceptos de Renta de Garantía de Ingresos y en su caso de la Prestación Complementaria de Vivienda y de las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

**118. De acuerdo con la Ley 2/2016 de Instituciones Locales, ¿en qué casos los consorcios serán una de las fórmulas preferentes para la gestión compartida de los servicios mínimos obligatorios municipales?**

- a) Son una de las fórmulas preferentes para la gestión compartida de todos los servicios de competencia municipal.
- b) Únicamente en aquellos casos en que no resulte posible recurrir a la gestión integrada.
- c) Únicamente en aquellos casos en que sea necesario ofrecer por parte del municipio afectado una solución institucional que represente una mejora en los costes efectivos o en los estándares de calidad del servicio.
- d) En aquellos casos en que sea necesario ofrecer por parte del municipio afectado una solución institucional que represente una mejora en los costes efectivos o en los estándares de calidad del servicio, así como en aquellos casos en los que la diputación foral haya de actuar en el ejercicio de sus facultades de coordinación.

**119. De acuerdo con la Ley 2/2016, cualquier limitación a las facultades reservadas a los municipios en el marco de sus competencias propias deberá:**

- a) Ser motivada adecuadamente de acuerdo con los principios de subsidiariedad y de transparencia, así como materializada normativamente de forma expresa.
- b) Ser motivada adecuadamente de acuerdo con los principios de subsidiariedad y de igualdad, así como materializada normativamente de forma expresa.
- c) Ser motivada adecuadamente de acuerdo con los principios de transparencia y de proporcionalidad, así como materializada normativamente de forma expresa.
- d) Ser motivada adecuadamente de acuerdo con los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, así como materializada normativamente de forma expresa.

## PREGUNTAS DE RESERVA

**120. ¿Qué diferencia establece la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales entre las variantes de un mismo servicio y los tipos de un mismo servicio?**

- a) Los diferentes tipos de un mismo servicio son alternativas posibles para garantizar el derecho de la persona usuaria a dicho servicio mientras que las diferentes variantes de un mismo servicio deben garantizarse para el perfil y/o situación de la población destinataria para el que se han previsto.
- b) Las diferentes variantes de un mismo servicio son alternativas posibles para garantizar el derecho de la persona usuaria a dicho servicio mientras que los diferentes tipos de un mismo servicio deben garantizarse para el perfil y/o situación de la población destinataria para el que se han previsto.
- c) No establece diferencias, porque sólo prevé variantes de servicios.
- d) No establece diferencias, porque sólo prevé tipos de servicios.

**121. Según la Norma Foral 15/1987, sobre gestión de actividades económicas y servicios públicos forales descentralizados del Territorio Histórico de Álava, la constitución de una sociedad mercantil constituye una modalidad indirecta de gestión de servicios públicos:**

- a) Si su capital es mayoritariamente de la Diputación Foral de Álava, pero no si lo es íntegramente de dicha Diputación Foral.
- b) Tanto si su capital es mayoritariamente de la Diputación Foral de Álava, como si lo es íntegramente de dicha Diputación Foral.
- c) Si su capital es íntegramente de la Diputación Foral de Álava, pero no si solo lo es mayoritariamente de dicha Diputación Foral.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta, ya que la constitución de una sociedad mercantil nunca supone una modalidad indirecta de gestión de servicios públicos.

**122. Según la Ley 40/2015, ¿pueden las Diputaciones Forales de Álava y de Vizcaya crear una Comisión Territorial de Coordinación para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios?**

- a) No, a pesar de ser Administraciones limítrofes, ya que este instrumento está reservado para las Comunidades Autónomas.
- b) Sí, ya que son Administraciones limítrofes, y podría estar compuesta por representantes de la Comunidad Autónoma vasca y de las Entidades locales de ambos Territorios Históricos.
- c) Sí, y en su composición debería estar representada necesariamente la Administración General del Estado.
- d) No, a pesar de ser Administraciones limítrofes, ya que el único fin admitido para este tipo de Comisiones es prevenir duplicidades en la prestación de los servicios.

**123. Según el Decreto Foral 36/2014, en el caso de las personas con reconocimiento de dependencia de Grados II y III, la Prestación Económica de Asistencia Personal NO será compatible con:**

- a) El servicio de respiro en centro ocupacional
- b) El servicio de respiro en vivienda con apoyos para personas con discapacidad y para personas con enfermedad mental
- c) El servicio de centro de día o de atención diurna en cualquier modalidad -incluido el centro ocupacional- salvo el servicio de día en centro rural de atención diurna
- d) El servicio o centro de noche para personas mayores

**124. Diga cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

- a) La capacidad y solvencia de cada uno de los empresarios que componen la unión temporal de empresarios será excluyente a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal.
- b) Será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan.
- c) Será necesario determinar con posterioridad a la adjudicación y antes de la formalización del contrato, la participación de cada uno de los empresarios para que sea eficaz la unión temporal de empresas ante la Administración.
- d) A efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal compuesta por una empresa española y una empresa no española de un Estado miembro de la Comunidad Europea se acumulará la clasificación que cada una ha de haber obtenido previamente.





**BIGARREN PROBA – SEGUNDA PRUEBA**

**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**

**TAG**

| GALDERA<br>PREGUNTA | ERANTZUNA<br>RESPUESTA | GALDERA<br>PREGUNTA | ERANTZUNA<br>RESPUESTA |
|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| 1                   | A                      | 32                  | A                      |
| 2                   | C                      | 33                  | B                      |
| 3                   | B                      | 34                  | A                      |
| 4                   | D                      | 35                  | A                      |
| 5                   | B                      | 36                  | C                      |
| 6                   | C                      | 37                  | B                      |
| 7                   | C                      | 38                  | C                      |
| 8                   | C                      | 39                  | D                      |
| 9                   | B                      | 40                  | D                      |
| 10                  | A                      | 41                  | C                      |
| 11                  | D                      | 42                  | D                      |
| 12                  | A                      | 43                  | D                      |
| 13                  | C                      | 44                  | B                      |
| 14                  | B                      | 45                  | C                      |
| 15                  | A                      | 46                  | A                      |
| 16                  | C                      | 47                  | B                      |
| 17                  | B                      | 48                  | A                      |
| 18                  | C                      | 49                  | B                      |
| 19                  | B                      | 50                  | D                      |
| 20                  | D                      | 51                  | C                      |
| 21                  | B                      | 52                  | B                      |
| 22                  | D                      | 53                  | D                      |
| 23                  | B                      | 54                  | B                      |
| 24                  | D                      | 55                  | B                      |
| 25                  | B                      | 56                  | A                      |
| 26                  | A                      | 57                  | B                      |
| 27                  | B                      | 58                  | D                      |
| 28                  | A                      | 59                  | C                      |
| 29                  | C                      | 60                  | B                      |
| 30                  | B                      | 61                  | A                      |
| 31                  | B                      | 62                  | B                      |



**BIGARREN PROBA – SEGUNDA PRUEBA**

**ERANTZUN ZUZENAK – RESPUESTAS CORRECTAS**

**TAG**

| GALDERA PREGUNTA | ERANTZUNA RESPUESTA | GALDERA PREGUNTA | ERANTZUNA RESPUESTA |
|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 63               | B                   | 95               | C                   |
| 64               | C                   | 96               | B                   |
| 65               | C                   | 97               | B                   |
| 66               | A                   | 98               | B                   |
| 67               | D                   | 99               | D                   |
| 68               | D                   | 100              | C                   |
| 69               | A                   | 101              | B                   |
| 70               | D                   | 102              | B                   |
| 71               | B                   | 103              | C                   |
| 72               | C                   | 104              | C                   |
| 73               | D                   | 105              | D                   |
| 74               | C                   | 106              | C                   |
| 75               | B                   | 107              | A                   |
| 76               | B                   | 108              | B                   |
| 77               | D                   | 109              | A                   |
| 78               | A                   | 110              | D                   |
| 79               | D                   | 111              | B                   |
| 80               | B                   | 112              | D                   |
| 81               | C                   | 113              | B                   |
| 82               | B                   | 114              | D                   |
| 83               | C                   | 115              | C                   |
| 84               | D                   | 116              | D                   |
| 85               | A                   | 117              | B                   |
| 86               | C                   | 118              | A                   |
| 87               | A                   | 119              | B                   |
| 88               | C                   | 120              | B                   |
| 89               | B                   |                  |                     |
| 90               | B                   |                  |                     |
| 91               | A                   |                  |                     |
| 92               | A                   |                  |                     |
| 93               | D                   |                  |                     |
| 94               | C                   |                  |                     |

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

# **INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

## **OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016**

### **TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

## **SEGUNDO EJERCICIO**

**Nº DE SUPUESTOS: 4**

**TIEMPO: 4 horas**





## SUPUESTO PRÁCTICO 1

Tras la entrada en vigor del Decreto de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos pertenecientes al Territorio Histórico de Álava han decidido trabajar conjuntamente en el estudio del grado de cumplimiento del mismo.

En este estudio conjunto se han tomado las siguientes decisiones:

- Zonificar el Territorio Histórico de Álava en 8 Áreas de Servicios Sociales, 3 en la zona rural y 5 en el municipio de Vitoria-Gasteiz.
- Prestación de los servicios que se indican a continuación de acuerdo con el ámbito competencial de las diferentes Administraciones Públicas:
  - o Servicio de ayuda a domicilio.
  - o Centro de día para personas mayores en situación de dependencia.

Razone las posibles fórmulas a adoptar por las diferentes Administraciones Públicas para la consecución del objetivo de prestación de los servicios de ayuda a domicilio y centro de día para personas mayores.

**Valoración: 2 puntos**





## SUPUESTO PRÁCTICO 2

El área de personas mayores del Instituto Foral de Bienestar Social ha decidido aplicar una nueva técnica de intervención cognitiva en el envejecimiento y en la demencia en particular, con el fin de mejorar la calidad de vida del colectivo de personas mayores que han accedido al servicio de atención residencial de competencia foral.

Para ello, ha propuesto al área de contratación y régimen jurídico del Instituto Foral de Bienestar Social que tramite el correspondiente expediente de contratación para prestar el servicio de musicoterapia en las diferentes residencias ubicadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Las horas de prestación de servicio son las siguientes (en agosto hay servicio):

- Residencia Txagorritxu: 30 horas a la semana.
- Residencia Ajuria: 25 horas a la semana.
- Residencia Lakua: 25 horas a la semana.
- Residencia Zadorra: 30 horas a la semana.

Y el precio hora del servicio asciende a 40 euros (21% IVA no incluido).

Los recursos humanos que presten el servicio deberán disponer de titulación en psicología.

### CUESTIONES PLANTEADAS

1. Complimentación, en su caso, de los apartados en blanco del Cuadro de Características que se adjunta siguiendo las siguientes instrucciones:
  - a. Es necesario justificar la respuesta dada a cada uno de los apartados o su no cumplimentación.
  - b. La duración del contrato deberá ser aquella que garantice la máxima duración posible.
  - c. La solvencia técnica deberá plantearse eligiendo al menos la opción relativa a la relación de los principales servicios.

**Valoración: 5 puntos**

2. El área de personas mayores comunica al área de contratación que se han producido las siguientes circunstancias durante la ejecución del contrato:
  - a. Ante la elevada lista de espera en plazas psicogerítricas, el área de personas mayores se ha visto obligada a convertir plazas asistidas en plazas psicogerítricas





en la Residencia Zadorra lo que ha provocado en el servicio de musicoterapia la necesidad de incrementar el número de horas semanales de prestación hasta 50.

- b. Se ha aprobado nueva normativa reguladora del servicio de musicoterapia por el que se exige al personal que preste el servicio además de la titulación en psicología un master en musicoterapia.

Indique cuál sería el procedimiento a seguir por el área de contratación y régimen jurídico para atender las circunstancias anteriormente señaladas.

**Valoración: 2 puntos.**

3.- El área de personas mayores emite informe indicando que la sustitución por Incapacidad Temporal del personal que viene prestando el servicio de musicoterapia en la Residencia Ajuria se ha efectuado con personal sin titulación, implicando ello un incumplimiento del contrato.

Indique cuál sería el procedimiento a seguir por el área de contratación y régimen jurídico.

**Valoración: 2 puntos**



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**CONTRATO DE: SERVICIOS**

**A) OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicio de musicoterapia en las residencias para personas mayores del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Regulación armonizada: SÍ

NO

División por lotes:

**B) FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Negociado Sin Publicidad

Procedimiento Restringido

**C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA:**

**D) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**E) TIPO DE LICITACIÓN:**

**PRECIOS UNITARIOS** (no se han previsto)

| PRECIO MÁXIMO | IVA | PRECIO TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------------|-----|--------------|------------------|
|               |     |              |                  |



## F) FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará mediante abonos parciales consecutivos, correspondientes a los importes de cada una de las facturas comprensivas de los servicios realizados en cada período mensual, que la entidad adjudicataria irá remitiendo con fecha fin de mes, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad o entidades adjudicatarias deberán presentar las correspondientes facturas en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

## G) GARANTÍAS:

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <i>GARANTÍA PROVISIONAL:</i>                 | <i>GARANTÍA DEFINITIVA:</i> |
| <i>GARANTÍA COMPLEMENTARIA (en su caso):</i> |                             |

## H) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

## I) REVISIÓN DE PRECIOS

## J) VARIANTES

No se admiten

## K) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Plazo límite:

En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**L) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES**

Área de Contratación y Régimen Jurídico del Instituto Foral de Bienestar Social, sito en la C/ General Álava nº 10-4º, Dpto. 4º, de Vitoria-Gasteiz (CP 01005).

El horario de atención al público de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

**M) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO**

**N) MESA DE CONTRATACIÓN (en su caso)**

- Presidente de la mesa de contratación, el Director Gerente del IFBS o persona en quien delegue.
- Secretaría/o de la mesa de contratación, Técnico/a de Administración del Área de Contratación y Régimen Jurídico.
- La Subdirectora Técnica del Área de Contratación y Régimen Jurídico o persona en quien delegue.
- La Subdirector/a Técnica del Área de Personas Mayores o persona en quien delegue.
- Técnico/a de Administración del Área de Contratación y Régimen Jurídico.
- El Jefe del Servicio de Intervención y Control o persona en quien delegue.

**O) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

No procede

La apertura del sobre A a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente al último fijado para la recepción de proposiciones. **El día concreto de apertura se informará en el Perfil del Contratante.**

La apertura del sobre A se realizará en acto público que tendrá lugar en las oficinas del IFBS sitas en la C/ General Álava nº 10 – 5º, Dpto. 3, de Vitoria-Gasteiz

**P) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Mejor precio ofertado.



**Q) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES (en su caso). PRÓRROGAS**

Plazo o fecha límite:

PRÓRROGAS:

**R) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)**

Los servicios se realizarán según lo señalado.

**S) CUANTÍA DE PENALIDADES**

Los supuestos de penalidades se clasificarán en muy graves, graves y leves de la siguiente manera:

**Muy graves:** Se podrá imponer una penalidad entre el 8% y 10% del precio del contrato en los siguientes casos:

- 1.- Vulneración de alguno de los derechos establecidos en la “Carta de Derechos y Obligaciones de las Personas Usuarias de los Servicios Sociales y Centros del Instituto Foral de Bienestar Social y Procedimiento de Quejas y Sugerencias”.
- 2.- La falta de respeto o trato desconsiderado de palabra u obra para con las personas usuarias por parte de las personas empleadas del contratista.
- 3.- La no adscripción de los medios humanos en los términos establecidos.
- 4.- Cualquier obstrucción por parte del contratista a la labor inspectora del Instituto Foral de Bienestar Social en el seguimiento y control de la prestación de los servicios.
- 5.- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

**Graves:** Se podrá imponer una penalidad entre el 6% y 8% del precio del contrato en los siguientes casos:

- 1.- La ocultación o falta de comunicación al Instituto Foral de Bienestar Social de hechos relevantes que afecten a las personas o a la prestación del servicio; variaciones, alteraciones o incidencias en el servicio, o de cualquier otra circunstancia que varíe, agrave o disminuya la prestación.
- 2.- La inobservancia reiterada de las instrucciones dadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.

**Leves:** Se podrá imponer una penalidad entre el 2% y 6% del precio de contrato en los siguientes casos:

- 1.- Incumplimiento de la obligación de emplear un uso no sexista del lenguaje en la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato.



En la imposición de penalizaciones, el Instituto Foral de Bienestar Social guardará la debida adecuación y proporcionalidad entre la gravedad del incumplimiento y la penalidad aplicada, considerándose especialmente los siguientes criterios para la graduación:

- a. La existencia de intencionalidad
- b. La naturaleza de la perturbación generada en el servicio, su repercusión social, los perjuicios causados o del beneficio ilegítimo obtenido por el contratista
- c. La reiteración o reincidencia
- d. La existencia o no de instrucciones expresas o requerimientos previos del Instituto Foral de Bienestar Social

#### **T) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo VIII)**

*- De tipo Social:*

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

La empresa adjudicataria de 50 o más personas trabajadoras deberá presentar documentación acreditativa de la cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o complementaria o subsidiariamente del cumplimiento de las medidas que alternativamente se puedan adoptar de acuerdo el RD Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Para ello, deberán certificar el número global de personas trabajadoras de plantilla y el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la empresa adjudicataria con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

#### **U) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN**

Porcentaje máximo: 0%

#### **V) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION**



## W) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas mínimas de 600.000 euros por siniestro: en el caso de que se establezca sublímite por víctima, éste no podrá ser inferior a 100.000 euros.

Esta póliza deberá estar en vigor durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

La suscripción de la póliza y el abono del recibo deberá quedar debidamente acreditada ante el Instituto Foral de Bienestar Social en el momento de la firma del contrato. Además, durante la ejecución del contrato la entidad adjudicataria deberá presentar anualmente los justificantes de abono de las primas correspondientes.

## X) PLAZO DE GARANTÍA

Un mes a partir de la formalización del acta de recepción.

## Y) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi

Las peticiones de información complementaria se admitirán hasta un plazo máximo de seis (6) días anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 del TRLCSP y artículo 78 del RGLCAP.

## Z) MODIFICACIONES

|   |
|---|
| <b>Posibilidad de modificación del contrato:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Causa: Nueva normativa que regule los recursos humanos para prestar el servicio objeto de contrato.</li><li>• Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20%</li></ul> |
| <b>NO</b> <input type="checkbox"/>  |

## AA) RECURSOS ADMINISTRATIVOS

|  |
|--|
|  |
|--|



## SUPUESTO PRÁCTICO 3

### **PERSONA PRINCIPAL:**

Hombre de 64 años, viudo desde 1990 y conviviendo con pareja en la actualidad, empadronado en la vivienda habitual sita en Vitoria-Gasteiz desde el 12 de abril de 2007. Tiene concedida situación de dependencia de grado 3, con efectos desde el 10 de enero de 2017.

Percibe una pensión de gran invalidez, exenta de IRPF, por importe total de 12.741,40 euros, la cual incluye un complemento de gran invalidez de 303,40 euros mensuales por 14 pagas. Además, también percibe una pensión de CNAVTS (Caisse nationale d'assurance vieillesse des travailleurs salariés).de Francia de 96,51 euros por 12 pagas.

### **PAREJA de la persona principal:**

Mujer de 63 años, convive con la persona principal desde 1995 figurando ambos de alta en el registro de parejas de hecho del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde 2016.

Percibe una pensión de jubilación con rendimiento íntegro de 22.216,74 euros y retención de 3.030,30 euros, y 175,21 euros mensuales por 12 pagas de un plan de pensiones.

Ambos son titulares de una vivienda bifamiliar en Vitoria-Gasteiz, la cual constituye su vivienda habitual, con valor catastral de 292.745,16 euros, y de un garaje sito en el mismo inmueble con valor catastral de 18.226,18 euros. Además, son propietarios de una segunda vivienda en Ronda (Málaga) adquirida en 2017 por 50.250 euros, con valor catastral de 40.966,48 euros y valor actualizado según la Junta de Andalucía en 52.846,76 euros. Dicha vivienda tiene un préstamo hipotecario de 35.000,00 euros con un saldo pendiente de 20.542,55 euros.

Además, la mujer es titular al 100%, con carácter privativo por donación de su madre, de un local en Vitoria-Gasteiz con valor catastral de 59.595,24 euros, el cual está alquilado y por el que obtiene un rendimiento íntegro de capital inmobiliario de 5.400,00 euros anuales.

La persona principal es titular al 100%, con carácter privativo por herencia de su fallecida esposa, de varias fincas rústicas en Laguardia con valor catastral total de 7.513,12 euros, y de las cuales obtiene un rendimiento neto de actividad agrícola de 2.512,20 euros.

La pareja tiene las siguientes posiciones bancarias en Kutxabank; cuenta corriente con saldo fiscal de 49.800,54 euros, cuenta de plazo fijo con saldo fiscal de 150.000,00 euros y fondo de inversión con saldo fiscal de 101.332,14 euros. Durante el último año fiscal han obtenido un rendimiento íntegro de capital mobiliario de 2.168,43 euros, con retención de 412,00 euros. Además, cada uno de los miembros de la pareja es titular de un seguro de ahorro de Mapfre de 45.000,00 euros cada uno. Por otro lado, la señora tiene una cuenta de la que solo es titular ella y en la que cobra el alquiler del local, dicha cuenta tiene un saldo de 8.525 euros.





---

### **HIJO 1**

Hijo de 25 años, con discapacidad del 60%, que convive en el domicilio familiar, Trabaja en INDESA 2010, S.L., y según últimos datos fiscales tuvo un rendimiento bruto de 13.317,36 euros, con retención de 1.598,08 euros. Tiene una cuenta bancaria al 100% de titularidad con un saldo fiscal de 26.741,98 euros.

### **HIJO 2**

Hijo de 22 años, estudiante de Arquitectura en la universidad de Navarra, empadronado en Pamplona, el cual trabaja en Telepizza, y según últimos datos fiscales tuvo un rendimiento integro de 4.983,60 euros, con retención de 99,67 euros . Tiene un cuenta corriente al 100% de titularidad con un saldo fiscal de 10.938,45 euros y una cuenta ahorro vivienda con un saldo fiscal de 12.000,00 euros.

### **HIJO 3**

Hijo de 18 años, convive en el domicilio familiar, estudiante de Bachillerato. Tiene una cuenta bancaria al 100% de titularidad con un saldo fiscal de 1.230,45 euros

La Información facilitada en el supuesto es la aportada por el Departamento Foral de Hacienda de la Diputación Foral de Alava en base a los últimos datos fiscales disponibles y/o aportada por la persona principal.

El Salario Mínimo Interprofesional asciende a 9.172,80 euros anuales.



## CUESTIONES PLANTEADAS

1. Si el usuario tiene reconocida una prestación para cuidados en el entorno familiar desde el 13 de febrero de 2018. Justificar adecuadamente todas las respuestas.

- a) ¿Cuál es el importe que percibe mensualmente?
- b) Si el usuario solicitara servicio de ayuda a domicilio, ¿en cuánto se reducirá la cuantía individualizada de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar?
- c) Si el usuario compatibilizara la prestación económica para cuidados en el entorno familiar con la utilización, simultáneamente, de un servicio de centro de día con atención de lunes a viernes a jornada completa, ¿en cuánto se reduciría la cuantía individualizada de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar?

**Valoración: 1,25 puntos.**

2. Si el usuario solicitara recurso residencial para personas mayores y prestación económica vinculada al servicio en su modalidad ordinaria para contribuir a la financiación del coste de una residencia de personas mayores privada, cuyo precio fuera de 2.500,00 euros mensuales más el 10% de IVA, y excepcionalmente se incluyeran en su plan individual de atención:

- a) Indique qué requisitos deberían cumplir el usuario y el centro privado elegido por el mismo para la concesión de la prestación.
- b) ¿Cuál sería el importe que percibiría mensualmente por la prestación vinculada al servicio?
- c) ¿Con cuántos puntos se integraría en la lista de asignación de vacantes del programa de gestión de plazas si fuera posible?
- d) ¿Cuál sería el precio público a pagar por el servicio de residencia pública en caso de que se le concediera? ¿A cuánto asciende la capacidad económica individual del usuario?

**Valoración: 2,75 puntos.**

3. Si al usuario se le concediera la prestación económica vinculada al servicio y con posterioridad se le asignara plaza pública en residencia privada y la familia manifestara su deseo de renunciar a la plaza pública por considerar que sería perjudicial para el usuario el cambio de residencia, explique detalladamente las posibles situaciones que se podrían derivar de la renuncia y sus consecuencias.

**Valoración: 1 punto.**





---

## SUPUESTO PRÁCTICO 4

### **PERSONA PRINCIPAL:**

Hombre de 74 años, casado, empadronado en la vivienda habitual sita en Vitoria-Gasteiz desde el 12 de abril de 1967.

Tiene reconocida situación de dependencia de grado 2, con fecha de resolución del 10 de mayo de 2015, tras haber presentado solicitud el 9 de marzo de 2015 en el Centro de Orientación y Valoración del Instituto Foral de Bienestar Social.

Percibe una pensión de jubilación con rendimiento íntegro de 23.722 euros y retención de 2.235,30 euros.

### **CONYUGE:**

Mujer de 73 años, no tiene ingresos.

Ambos son titulares de una vivienda en Vitoria-Gasteiz, la cual constituye su vivienda habitual, con valor catastral de 265.798 euros.

La pareja tiene las siguientes posiciones bancarias en Kutxabank; cuenta corriente con saldo fiscal de 3.312 euros, cuenta de plazo fijo con saldo fiscal de 2.000,00 euros.

La Información facilitada en el supuesto es la aportada por el Departamento Foral de Hacienda de la Diputación Foral de Alava en base a los últimos datos fiscales disponibles y/o aportada por la persona principal.

El Salario Mínimo Interprofesional asciende a 9.172,80 euros anuales.





## **CUESTIONES PLANTEADAS:**

1.- La persona principal recibe resolución de concesión de plaza pública en la residencia Zadorra y comunicación de precio público.

- a) Describir la tramitación completa del expediente de acceso al servicio desde la solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia el 9 de marzo de 2015 teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento contínuo. Indicar también requisitos, plazos y documentación a presentar.
- b) Indique precio público comunicado en la resolución de concesión de plaza pública.

**Valoración: 1 punto.**

2.- Con anterioridad al ingreso en la residencia el 1 de mayo de 2016, la persona usuaria presenta solicitud de aplazamiento parcial de pago de precio público así como documentación actualizada de la capacidad económica anual de la unidad familiar aduciendo imposibilidad de hacer frente al precio público asignado por falta de liquidez.

- a) Indique trámites necesarios para la solicitud de aplazamiento y respuesta desde el Instituto Foral de Bienestar Social a la misma.
- b) Justifique importe a abonar mensualmente por la persona usuaria en caso de que fuera diferente del precio público comunicado en la resolución de concesión de plaza pública.

**Valoración: 2 puntos.**

3.- El 11 de diciembre de 2016 el usuario fallece en la residencia Zadorra.

- a) Describa los trámites a seguir para el cálculo de la deuda imputable a la persona usuaria y para el cobro de la misma, así como los posibles escenarios que podrían presentarse en lo concerniente al cobro o impago de la deuda y sus consecuencias.

**Valoración: 1 punto.**